

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 “LAS MUJERES CUENTAN”  
DÍALOGO CIUDADANO 4 DE OCTUBRE DE 2022  
SISTEMA SOFIA – VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA**

**Tabla de contenido**

1. AGENDA DE LA JORNADA.....	4
2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DE DÍALOGO CIUDADANO.....	5
3. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA EN EL ESPACIO DE DÍALOGO CIUDADANO .....	5
4. RESPUESTAS DADAS A LOS RETOS Y ACCIONES NOVEDOSAS PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS POR LAS DELEGADAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES .....	7
4.1 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA .....	7
4.2 ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL .....	9
4.2.1 Capacidades instaladas de las profesionales de la Secretaría de la Mujer relacionadas con el enfoque diferencial y/o contratación de mujeres pertenecientes a las poblaciones diferenciales para brindar la atención con enfoque diferencial.....	9
4.2.2 Atención psicosocial y socio-jurídica (acceso a la justicia), y flexibilización de los servicios para mejorar el acceso (horarios de atención, capacidad móvil) para atender a las necesidades de poblaciones diferenciales.....	12
4.3 PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....	18
4.3.1 Acciones pedagógicas, de sensibilización y diálogo con la ciudadanía y poblaciones diferenciales/fortalecimiento a servidores/as con enfoque diferencial/ acciones de veeduría.....	18
4.3.2 Divulgación de información sobre los servicios de la SDMujer (estrategias de comunicación) /articulación con organizaciones sociales para optimizar la comunicación y fortalecer redes de apoyo para la protección.....	18
4.4 PRESUPUESTO – GENERAL.....	28
4.5 FOMENTAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIDA.....	29
4.6 AMPLIACIÓN DE LA COMPRENSIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO .....	30
4.7 OTRAS RESPUESTAS POR GRUPO POBLACIONAL A RETOS Y ACCIONES NOVEDOSAS.....	31
4.7.1 Mujeres Transgénero .....	31
4.7.2 Mujeres con Discapacidad.....	33

4.7.3	Mujeres Adultas y Mayores.....	38
4.7.4	Mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas -ASP.....	39
4.7.5	Mujeres Sordas .....	40
4.7.6	Mujeres Migrantes y Refugiadas .....	42
4.7.7	Mujeres Raizales y Palenqueras .....	46
4.7.8	Mujeres Lesbianas y Bisexuales.....	48
4.7.9	Mujeres Jóvenes .....	52
4.7.10	Mujeres Gitanas.....	54
4.7.11	Mujeres Negras y Afrocolombianas .....	54
4.7.12	Mujeres Habitantes de Calle.....	58
5.	TEMAS RECURRENTE QUE APORTAN PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	62
6.	RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LAS DELEGADAS ASISTENTES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES .....	63

## FORMATO DE SISTEMATIZACIÓN

### ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO “LAS MUJERES CUENTAN” EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD

#### TEMA: SISTEMA SOFIA – VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA



<b>Fecha:</b>	Octubre 4 de 2022
<b>Lugar:</b>	Presencial: Planetario de Bogotá Virtual:  <a href="https://fb.watch/gmKlrpKFBD/">https://fb.watch/gmKlrpKFBD/</a>
<b>Hora de inicio:</b>	2:30 p.m.
<b>Hora de Finalización:</b>	5:00 p.m.
<b>Sector y/o Localidad:</b>	Mujeres con discapacidad, palenqueras y raizales, transgénero, sordas, migrantes y refugiadas, gitanas, lesbianas y bisexuales, negras afrocolombianas, habitantes de calle, adultas y mayores, en ASP y jóvenes
<b>Responsable de la Relatoría:</b>	Lady Viviana Zambrano Quintero
<b>Número de asistentes:</b>	Presencial: 39 Virtual: 1.366 Alcance de las publicaciones

## 1. AGENDA DE LA JORNADA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
2:00 p.m. - 2:05 p.m.	Bienvenida por parte de la presentadora	Presentadora – Viviana Zambrano
2:05 p.m. - 2:10 p.m.	Video recuento SDMujer y servicios	Comunicaciones
2:10 p.m. - 2:13 p.m.	Saludo y palabras de la Secretaria - Video	Diana Rodríguez Franco – Secretaria de la Mujer
2:13 p.m. - 2:18	Video Primer Paso	Comunicaciones
2:18 p.m. - 2:35p.m.	Moderación y explicación de metodología del diálogo  Preguntas de las primeras 4 representantes	-Moderadora Yenny Guzmán Moyano Directora de Enfoque Diferencial
3:35p.m - 3:40 p.m.	Video Casa Refugio	Comunicaciones
3: 40 p.m. - 4:10 p.m.	Preguntas Segundo Grupo de Representantes- 4 representantes	Representantes
4:10 p.m. - 4: 15 p.m.	Video testimonios vitales	Comunicaciones
4:15 p.m. - 4: 05 p.m	Preguntas Tercer Grupo de Representantes- 4 representantes	Representantes
4:05 p.m. -4: 30 p.m.	Respuestas por parte de las directivas.	<b>Responden</b> -Lisa Gómez Camargo - Subsecretaria de Fortalecimiento de capacidades y oportunidades -Diana Parra - Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad - Alexandra Quintero Benavides Directora de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
4:30 p.m. – 4: 45 p.m.	Lectura y respuesta de preguntas seleccionadas de la caja de comentarios de la transmisión.	<b>Preguntas:</b> Claudia Rincón <b>Responden</b> -Lisa Gómez Camargo - Subsecretaria de Fortalecimiento de capacidades y oportunidades -Diana Parra - Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad - Alexandra Quintero Benavides

		Directora de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
<b>4:45 p.m. – 4:50p.m.</b>	Intervención de la Oficina Asesora de Planeación	Catalina Campos Romero – Jefa Oficina Asesora de Planeación
<b>4:50p.m. – 5:00 p.m</b>	Cierre	Presentadora – Viviana Zambrano

## **2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO**

La metodología para el desarrollo de este Diálogo permite escuchar a las delegadas de los diferentes grupos poblacionales como representantes de las mujeres con discapacidad, palenqueras y raizales, transgénero, sordas, migrantes y refugiadas, gitanas, lesbianas y bisexuales, negras/afrocolombianas, habitantes de calle, adultas y mayores, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y mujeres jóvenes que hacen presencia en este evento y representan a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Cada intervención por parte de las delegadas tendrá una duración de 5 minutos. Cuando les quede un minuto, se le avisará para que concluyan su intervención.

Finalizadas las intervenciones de las delegadas, las Subsecretarias Lisa Gómez, Diana Parra y las Directoras Natalia Moreno y Alexandra Quintero, procederán a dar respuesta a líneas temáticas planteadas, así responder a preguntas e inquietudes presentadas por las ciudadanas. También se contará con la intervención de nuestra secretaria Diana Rodríguez Franco.

## **3. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA EN EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO**

Hoy estamos iniciando nuestro segundo diálogo de la rendición de cuentas que hemos llamado “Las Mujeres cuentan”, la semana pasada tuvimos el primer diálogo que se enfocó en el sistema de cuidado y este se enfoca en prevención, atención de violencias y acceso a la justicia, porque es un pilar central de la Secretaría.

Estos espacios no son solamente un trámite formal que debemos hacer, por el contrario, estos espacios para la Secretaría de la Mujer y sumados a los doce pre encuentros anteriores con más de 200 mujeres, son centrales para continuar esta construcción conjunta de las políticas de mujer y equidad de género para Bogotá, así es como la Secretaría de la Mujer siempre de la mano con ustedes, las mujeres, siempre escuchando con este termómetro en las localidades, en las diferencias, en la diversidad, entendiendo a dónde es que debemos llegar, cómo es que debemos llegar y esa ha sido la apuesta de esta administración, fortalecer nuestros servicios de prevención y atención de violencias.

Cuando comparamos entre 2019 y 2022 en nuestra atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar aumentamos en un 59% nuestras atenciones, el segundo mensaje es que en atenciones a mujeres víctimas de delitos sexuales, aumentamos en un 158% entre 2019 y 2022, entonces dos cifras que son vitales que muestran la gran apuesta de esta Secretaría, de la Subsecretaria, las directoras y de toda la institución por llegarle a las mujeres, por llegar a que más mujeres denuncien, se sientan atendidas, se sientan acompañadas y apoyadas.

¿Y cómo lo hemos logrado? nos hemos volcado llegando donde las mujeres nos necesitan, donde las mujeres llegan no pidiéndole a las mujeres que se adapten a la institucionalidad, sino nosotros a ellas. ¿Entonces que hemos hecho?:

1. Tenemos servicios 24/7, es decir, sabemos que las violencias ocurren en cualquier momento, tenemos servicios 24 horas y por eso la línea púrpura la triplicamos, nos propusimos aumentar su efectividad, es decir, a contestar más llamadas en tiempo real, nos pusimos una meta en el plan de desarrollo que era llegar al menos al 80% de efectividad y ahora estamos en una efectividad en promedio del 95%. Pero además en la línea púrpura estamos atendiendo ahora vía WhatsApp y adicionalmente tenemos el servicio de videollamadas para mujeres sordas. Esto es una línea púrpura fortalecida
2. Nuestra presencia en 9 hospitales y dos clínicas privadas, con abogadas de la Secretaría de la Mujer, brindando un servicio 24 horas, esto fue una apuesta fuerte entre el sector salud, la Alcaldesa y la Secretaría de la mujer.
3. Estamos en las URI- Unidades de Reacción Inmediata, uno de los espacios más difíciles para las mujeres víctimas porque pueden estar ahí con su agresor, ahí tenemos una tripleta, una trabajadora social, una abogada y una psicóloga, para que ese proceso sea más expedito y tenga enfoque de género, las mujeres estén acompañadas y mejoremos la recolección de pruebas.
4. Las casas refugio, nos propusimos a tener 6 casas refugio con todas las novedades, una casa refugio rural y otro la casa modelo intermedio. La casa refugio rural pensó en las dinámicas de violencias de las mujeres rurales y lo que por años nos han pedido las mujeres rurales y también la casa refugio intermedia, algo que pudiera hacer más expedito, que pudiéramos acoger a las mujeres y su núcleo familiar por un tiempo más corto y no necesariamente con todo el paquete de atención integral de las otras casas. Eso nos ha permitido llegar más y atender a más mujeres sin línea de espera.

Estos son nuestros cuatro servicios, sumado a un fortalecimiento de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM, el pilar de la Secretaría de la Mujer. La razón de dónde surge la Secretaría de la Mujer, un gran logro de los movimientos de mujeres y en articulación con la Secretaría y hoy inauguramos la de Bosa, inauguramos también la de suba, tenemos ya contratada e identificada la de Usme, es decir, son grandes noticias que estamos fortaleciendo el pilar de la Secretaría de la Mujer y llegando a más mujeres.

Como mensaje central es que tenemos una apuesta por llegar, por atender a más mujeres, por incentivar a dar el primer paso y articular nuestra provisión de servicios para atenderlas mejor, hoy estamos en campo verde inaugurando la casa de Justicia con ruta integral, que se

vuelve el ancho de la manzana de cuidado, ya tenemos una casa de Justicia con ruta integral en ciudad Bolívar, en suba, en barrios unidos y estamos en campo verde, de manera que esta es otra manera de estarle cumpliendo a las mujeres y estar poniendo los temas de prevención, de atención de violencias y acceso a la justicia en el centro de la actuación de la Secretaría de la Mujer.

Quiero darle paso a la Subsecretaria, Lisa Gómez y las dos directoras, Alexandra y Marcela, esto es un trabajo de un grupo infinito de profesionales, de colaboradoras del distrito, de trabajadoras que le ponen el pecho todos los días para que la experiencia de ser mujer en Bogotá sea distinta. Les agradezco mucho que hayan priorizado este tema, les agradezco mucho desde ya, a mis equipos por haber puesto esa camiseta y estos lentes púrpuras a todas las otras secretarías, porque parte de la posibilidad de estar brindando estos servicios como hospitales o unas casas de Justicia con ruta integral para mujeres, es porque el sector salud y el sector de seguridad también se han puesto la camiseta, hemos podido transversalizar el enfoque de género en estas instituciones.

Les doy la bienvenida y estamos atentas a escucharlas y a oír sus retroalimentaciones, los retos, los puntos de mejora y así estoy segura de que este diálogo seguirá fortaleciendo toda nuestra actuación y toda nuestra orientación de servicios, gracias.

#### **4. RESPUESTAS DADAS A LOS RETOS Y ACCIONES NOVEDOSAS PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS POR LAS DELEGADAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES**

##### **4.1 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Población: **Mujeres transgénero, Mujeres migrantes y Mujeres raizales y palenqueras.**

###### **Retos:**

- Mayor articulación interinstitucional para la atención/acceso a la justicia de manera oportuna
- Disminución de barreras institucionales en el sector salud y justicia para que las mujeres activen la ruta de atención a violencias y denuncien, ya que persisten estereotipos en las y los funcionarios o servidoras/es que discriminan a las mujeres migrantes por su nacionalidad, lo que se traduce en la negación de servicios o en su revictimización en tanto descreen de sus relatos

###### **Acciones novedosas**

- Que llegue la estrategia de abogadas de la Estrategia en Hospitales al Samper Mendoza para apoyar la garantía del acceso a los servicios de salud para la población migrante y evitar la negación de servicios a esta población. Esto va a permitir, a su vez, un mayor fortalecimiento o sensibilización para las/os servidoras/es o funcionarias/as que trabajan en el sector salud en clave de la no discriminación contra la población venezolana.
- Articular con otras entidades del distrito para ampliar la oferta de servicios

**Respuesta:**

- La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, y con el fin de “Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer” y “Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”, creó en articulación con la Secretaría de Salud la ***Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio***, a través de la cual se fortalece la atención interinstitucional que se brinda a las mujeres víctimas de violencias con énfasis en violencia sexual, riesgo, tentativa y consumación de feminicidio, mejorando la activación de la ***Ruta Única de Atención*** y procurando la garantía de sus derechos a recibir orientación e información, a recibir atención integral en salud, a acceder a medidas de protección y a acceder a la justicia, mediante acciones de acompañamiento socio jurídico.
- La estrategia se enmarca en dos ejes:
  - El **fortalecimiento al personal de salud** en temas relacionados con violencias contra las mujeres contribuyendo en la cualificación de la actuación oportuna e integral del sector salud, la mejora de los mecanismos de coordinación y derivación de los casos y la optimización del proceso de activación de las rutas de acceso a la justicia y mecanismos de protección a mujeres víctimas de violencias desde el sector salud, en el marco de sus competencias;
  - **La atención a mujeres víctimas de violencias** que acuden a los servicios de salud buscando atención por estos hechos o que durante su atención en los servicios de salud se identifica que están siendo víctimas de violencias, a través de la orientación y asesoría socio jurídica especializada para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia.
- La Estrategia avanza en **el proceso de implementación en lógica de Subred**, de acuerdo con la organización administrativa que tiene el sistema público de salud en la ciudad, para poder brindar atención en todos los puntos de cada una de las Subredes: actualmente, a través de un equipo de 45 abogadas, la Estrategia priorizó la vinculación e implementación de la estrategia en 11 IPS (Kennedy, Bosa Centro, Meissen, Vista Hermosa, Santa Clara, La Victoria, Suba, Engativá, Simón Bolívar, Clínica Colombia y San Rafael; aquellas que tienen el nivel más alto de complejidad para la atención en salud). No obstante, se garantiza la asistencia técnico-legal y la atención a mujeres víctimas de violencia en las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud de Distrito Capital, de forma remota a través de videollamada, mensajes de texto y correos electrónicos. Igualmente, cuando se requiere que estas actividades se ejecuten de forma presencial, las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer pueden desplazarse hasta la IPS que lo requiera. Así, a través de las unidades

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

priorizadas, se tiene disponibilidad presencial de las profesionales de la Estrategia y se establecen canales de articulación con aquellas que, si bien no están priorizadas, reciben o identifican casos relacionados con violencias contra las mujeres.

- En el caso particular de la Subred Centro Oriente, la articulación con el **CAPS Samper Mendoza** se podrá establecer a través de la UMHES Santa Clara, para lo cual se articulará con la Subred con el fin de identificar días claves en los que el equipo pueda realizar presencialidad en el punto y el reporte de los casos de mujeres víctimas de violencia que ingresen a dicha unidad, además de fortalecer las capacidades para la atención en salud de las mujeres trans, migrantes, raizales y palenqueras a través de la implementación de acciones de asistencias técnico-legal, por medio de capacitaciones y sensibilizaciones.
- Adicionalmente, y con el fin de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Personería de Bogotá, D. C. firmaron en julio de 2021 un **acuerdo de voluntades para la cooperación interinstitucional**, en virtud de cual se ha contribuido al fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre ambas entidades, la implementación de acciones conjuntas que han contribuido en la eliminación de barreras para acceder, entre otras, a la administración de justicia en un plazo razonable, en la participación e intervención en las distintas acciones judiciales y administrativas que se adelantan en el marco de los procesos judiciales y administrativos, y en el fortalecimiento de la respuesta de las entidades competentes para garantizar y restablecer sus derechos, en concordancia con el propósito de prevenir y atender las violencias contra las mujeres en el Distrito Capital.

## 4.2 ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

4.2.1 Capacidades instaladas de las profesionales de la Secretaría de la Mujer relacionadas con el enfoque diferencial y/o contratación de mujeres pertenecientes a las poblaciones diferenciales para brindar la atención con enfoque diferencial.

Población: **Mujeres con discapacidad, Mujeres sordas, Mujeres adultas y mayores, Mujeres transgénero, Mujeres raizales y palenqueras, Mujeres gitanas y Mujeres negras y afrocolombianas.**

### Retos:

- Atención efectiva, diligente, asertiva, adecuada, humanizada (mejorar actitud al momento de brindar la atención) e integral a las mujeres con discapacidad
- Reconocimiento de la identidad en la atención y difusión; que se pueda atender desde la lengua propia y desde el reconocimiento identitario.
- Contar con atención de profesionales que dominen la lengua de señas y, si es posible, que las profesionales sean sordas para facilitar los procesos de confianza dentro de los seguimientos, acompañamientos y orientaciones
- Mejorar la convocatoria a capacitaciones y realizarla en lengua de señas para que más mujeres sordas puedan conocerla.

- Generar procesos de confianza institucional contando con profesionales de la comunidad raizal y palenquera en las estrategias de atención de la SDMujer. Asimismo, capacitar al personal de la SDMujer para contar con una incorporación adecuada del enfoque étnico, sin generar discriminación por ningún concepto y no se excluyan de los servicios por un criterio de clase social.
- Tener en cuenta acciones de violencias “externas” al pueblo gitano y frente a ellas generar acciones que incluyan la orientación de sabedoras internas.
- Asignar presupuestos para la creación de un perfil de una mujer gitana para atención de las mujeres gitanas al interior de la Dirección de Eliminación de Violencias con énfasis en la ocurrencia de violencias en espacio público.

#### Acciones novedosas:

- Personal idóneo para brindar atención adecuada y diferencial a la población con discapacidad, y acompañamiento y seguimiento integral y permanente a las mujeres con discapacidad.
- Poder vincular a profesionales psicosociales de los diferentes grupos étnicos a las estrategias de atención; contar con una extensión dentro de la Línea Púrpura en donde responda a mujeres raizales y palenqueras y específicamente desde una mujer en lengua creole.
- Tener en la Línea Púrpura una atención con lengua propia del pueblo gitano- la romanés.
- Incorporar desde el enfoque diferencial una mirada más profunda sobre las realidades y necesidades de las mujeres transgénero adultas mayores, quienes se enfrentan a condiciones de abandono, de mala salud, empobrecimiento, entre otras condiciones de vulnerabilidad, las cuales las hacen más vulnerables a situaciones de violencias. Es necesario que existan más servicios con este enfoque.

#### **Respuesta:**

- Como retos, se destaca la necesidad de capacitar al personal de la SDMujer para contar con una incorporación adecuada del enfoque diferencial. Las y los profesionales de los diferentes equipos y/o estrategias de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer aplican los **Protocolos de Atención con Enfoque Diferencial** dispuestos por la entidad, cuyo objetivo es reconocer a los diferentes grupos poblacionales, comunidades o tipos de usuarios/os que requieren acercarse a los servicios suministrados por la Secretaría. En virtud de estos Protocolos, las servidoras/es y contratistas de la entidad no deben rechazar o descalificar a ninguna persona que requiera atención, por su forma de expresión, raza, orientación sexual, creencia religiosa, condición de discapacidad, o cualquier otra condición; aplicando el enfoque diferencial en todas sus atenciones. Adicionalmente, las servidoras/es y contratistas de la Secretaría prestan una atención especializada desde los **enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial** prestando una atención adecuada y diferencial a las mujeres en todas su diferencias y diversidades.
- Desde equipos como la **Línea Púrpura Distrital**, equipo que atiende a las/os ciudadanas/os de manera directa, por medio de la línea telefónica, canal de WhatsaAPP o video llamada, se ha ido avanzando en la cualificación de las

profesionales que realizan la atención desde esta estrategia. Para ello se han realizado varias sesiones de formación con el apoyo de la **Dirección de Enfoque Diferencial (DED)** en las que se resalta el abordaje de la perspectiva intersectorial en el sector mujer. En el último trimestre de este año se están adelantando también espacios de fortalecimiento en las siguientes temáticas: **mujeres y habitabilidad en calle; mujeres y discapacidad; grupos étnicos.**

- Desde el proceso psicosocial que implementan las **Duplas de Atención Psicosocial**, así como las características del esquema de atención, que busca acercar la oferta institucional a las mujeres que se han enfrentado a barreras para la garantía de su derecho a una vida libre de violencias, las profesionales realizan una atención desde el enfoque diferencial partiendo del contexto de las mujeres y las necesidades que en cada caso se identifiquen. Además, desde esta **articulación con la DED**, los equipos de atención cuentan con el apoyo de profesionales que manejan **lenguaje de señas**, para garantizar el acceso a la información estratégica por parte de las mujeres con discapacidad auditiva.
- Como retos y, a la vez, acciones novedosas de los pre-encuentros ciudadanos se planteó que los equipos puedan atender desde la lengua propia y el reconocimiento identitario de las mujeres para brindar una atención diferencial a mujeres de distintos grupos poblacionales. En este sentido, en las propuestas innovadoras se sugirió vincular profesionales con manejo en lengua creole -para atender a mujeres raizales y palenqueras- y en lengua romanes - mujeres gitanas- y generar espacios de confianza institucional. En relación con esta solicitud, es importante señalar que, en el marco del **Plan Integral de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom o Gitano** se concertaron acciones orientadas a vincular profesionales pertenecientes a grupos indígenas y comunidades negras-afrodescendientes en las estrategias de atención a mujeres víctimas de violencias. Es así como en la vigencia 2022 se cuenta en los equipos de atención de **Estrategia en Hospitales, Duplas de Atención Psicosocial y Duplas de Atención Psico-jurídica para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público con 4 mujeres que se autoidentifican como pertenecientes a un grupo étnico.** Ahora bien, se buscará incluir en el contrato de operación que inicie en marzo del próximo año a profesionales que hablen en lengua creole y romanes para avanzar en la aplicabilidad del enfoque diferencial. Esto, sin embargo, requiere de una evaluación presupuestal y de impacto.
- Con respecto a la acción novedosa de contar con personal idóneo para brindar atención diferencial y acompañamiento integral a las mujeres con discapacidad, cabe aclarar que los servicios de atención que ofrece la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, en el marco del proyecto de inversión “Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias –SOFIA en Bogotá” se dirigen a todas las mujeres en sus diversidades, incluyendo mujeres con diferentes tipos de discapacidad. Sin embargo, la **Línea Púrpura Distrital** ya realizó la contratación de

una profesional para el canal de contacto y atención por vídeo llamadas, al que pueden acceder **mujeres con discapacidad auditiva** para recibir, según sus necesidades, atención en los niveles de información, sobre la oferta disponible en el Distrito capital para garantizar sus derechos humanos como mujeres o sobre sus derechos sexuales y reproductivos; orientación psicosocial; y activación de rutas cuando sean víctimas de violencias. Desde el pasado 25 de noviembre de 2021 se implementó este canal de atención, que funciona de lunes a sábado en el horario de 8 am a 5 pm y es atendido por una **agente profesional especialista en Lengua de Señas Colombiana**; si bien no es una mujer sorda, ya que por las necesidades de articulación con otros equipos esto no fue viable, se ha garantizado un acompañamiento continuo con el equipo de la Dirección de Enfoque Diferencial. Además, se ha participado en espacios de socialización con las mujeres sordas para seguir difundiendo el servicio.

4.2.2 Atención psicosocial y socio-jurídica (acceso a la justicia), y flexibilización de los servicios para mejorar el acceso (horarios de atención, capacidad móvil) para atender a las necesidades de poblaciones diferenciales.

Población: **Mujeres con discapacidad y mujeres sordas, Mujeres adultas y mayores, Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Mujeres habitantes de calle, Mujeres lesbianas y bisexuales.**

**Retos:**

- Para las mujeres jóvenes que son víctimas de violencias proporcionar más apoyo psicológico con el fin de promover diálogos que permitan que ellas mismas empiecen a hablar de sus situaciones de violencia.
- Brindar orientaciones iniciales, realizar seguimientos y acompañamientos posteriores a las ciudadanas (mujeres adultas y mayores).
- Lograr una atención a las mujeres víctimas más personal, cercana, permanente, empática incluyendo saberes colectivos y culturales y entrega de material como volantes, agendas, stickers, entre otros.
- Mejorar la accesibilidad en las sedes para brindar la atención: infraestructura, y garantizar oficinas abiertas en horarios diferentes a los horarios de oficina, ya que se requiere atención inmediata con abogada y psicóloga cuando sea necesario.
- Garantizar que las condiciones de espacio hora y lugar sean favorables; lugares con rutas de fácil acceso, horarios cómodos fuera de las jornadas de cuidado, trabajo o estudio.
- Crear un programa de visitas domiciliarias a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y que han sido víctimas de violencias, así como una estrategia de acompañamiento a los grupos familiares, cuando estos ejercen violencias contra las mujeres, debido a las actividades que realizan.
- Que la SDMujer con las duplas psico-jurídicas se desplacen y realicen atención en los lugares donde hay mujeres habitantes de calle, como, por ejemplo: Samper

Mendoza, San Bernardo, la Hortua, cercanías al hospital materno infantil y cancerológico. Realizar articulación para iniciar los procesos de denuncias en sitio.

**Acciones novedosas:**

- La Secretaría Distrital de la Mujer también debe comenzar a realizar abordajes y atenciones de manera diferenciada y no necesaria o exclusivamente en contextos de la comunidad LGBTIQ+, para que en la práctica las mujeres lesbianas y bisexuales puedan reconocer las violencias que experimentan en sus contextos.
- Ampliar la cobertura fortaleciendo la accesibilidad tanto física, comunicativa y actitudinal
- Presupuesto para apoyar a las mujeres mayores para poder movilizarse a las actividades de la Secretaría o para la presentación de denuncias.
- Que los servicios funcionen las 24 horas los 7 días de la semana
- Para mejorar los servicios a las mujeres, hacer los seguimientos a las ciudadanas, la afectada debe estar en contacto con las personas que las apoya. Asimismo, fortalecer las redes de apoyo de manera diferencial, de forma que, si lo requieren, se realicen las atenciones y seguimientos a domicilio a las mujeres adultas y mayores con alguna discapacidad.

**Respuesta:**

*Canalización de casos y niveles de atención psicosocial y socio-jurídica/servicios de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia con capacidad móvil y disponibilidad 24/7*

- La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de sus competencias, brinda atención psicosocial y orientación, asesoría y representación jurídica a las mujeres víctimas de violencias. Se realiza la canalización de casos identificados a los equipos de la SDMujer priorizando la atención psicosocial y jurídica de equipos como Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Línea Púrpura Distrital y Duplas de Atención Psicosocial y Duplas de Atención Psico-jurídicas, u otras estrategias dependiendo de las necesidades específicas de las mujeres. **Los procesos de atención a mujeres víctimas de violencias de la Secretaría Distrital de la Mujer incorporan los enfoques de derechos humanos, de género y diferencial, para garantizar acompañamientos psicosociales o sociojurídicos que partan del reconocimiento de las condiciones específicas y necesidades de las ciudadanas.**

Los servicios de atención se brindan en los niveles de **información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, activación de rutas y seguimiento**, a mujeres mayores de 18 años que habiten la ciudad de Bogotá. Estos niveles buscan crear escenarios de conversación en torno a los derechos de las mujeres, las rutas de atención, los malestares emocionales y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las ciudadanas, que permita la toma de decisiones a favor del bienestar y la transformación de situaciones de inequidad o violencias de género. A continuación,

se describen cada uno de los niveles mencionados y las acciones que en el marco de estos se realizan en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:

- **Información:**

Se trata del primer contacto en el que la ciudadana requiere una información puntual frente a un servicio o a sus derechos, sin profundizar en la situación motivo de consulta o la existencia de una vulneración de derechos. A través de este nivel se brinda información sobre los derechos de las mujeres y/o servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer o alguna otra institución. En la medida en que la ciudadana lo permita, es pertinente valorar la posibilidad de indagar sobre razones por las cuales requiere dicha información; no como condición para suministrar la misma, sino con el ánimo de explorar si se requiere otro tipo de intervención.

- **Orientación psicosocial:**

Consiste en un espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con las que cuentan las ciudadanas participantes. Esta atención siempre debe ser proporcionada por profesionales del área de psicología y trabajo social con formación en enfoque de género con el fin de minimizar el riesgo de revictimización o inadecuado abordaje de las situaciones que afrontan las mujeres.

- **Acompañamiento psicosocial:**

El acompañamiento psicosocial es un conjunto de acciones intencionadas, que tienen el propósito de potenciar recursos, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las mujeres, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y actuación. En este nivel las profesionales acompañan, por los diferentes medios, las decisiones tomadas por las ciudadanas en relación con sus procesos, los trámites de activación de rutas, los compromisos y objetivos establecidos frente a su proceso psicosocial. Al igual que el nivel de orientación psicosocial, siempre debe ser proporcionado por profesionales del área de psicología y trabajo social.

- **Orientación psicojurídica:**

Se trata de una estrategia articulada para brindar atención integral y conjunta entre una abogada y una psicóloga o trabajadora social con el fin de mitigar el impacto psicosocial de las violencias, buscando el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y el ejercicio de la ciudadanía; paralelo a la deconstrucción de prácticas de poder, roles y estereotipos de género que reproducen la subordinación de la mujer y la naturalización de las violencias. Se caracteriza por el diseño de estrategias conjuntas entre la psicóloga o trabajadora social y la abogada con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de

derechos, en especial ante la administración de justicia. La atención psicojurídica es una estrategia muy importante que ha posibilitado que las ciudadanas se sientan en la capacidad de tomar decisiones a favor de su bienestar emocional y potenciar la sostenibilidad de los procesos jurídicos a favor de las mujeres.

- **Activación de rutas:**

Son acciones que tienen como objetivo tramitar articulaciones intra e inter institucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido incluye todas las gestiones, presenciales, telefónicas, escritas, virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones. Las acciones contempladas en este nivel están incluidas también en los otros niveles.

- **Seguimiento:**

Consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

En cuanto a los seguimientos a las mujeres atendidas, en virtud de los “**Lineamientos generales para la atención a mujeres víctimas de violencias**”, los equipos, servicios o estrategias que intervienen en la atención de una mujer víctima de violencias tienen el deber de realizar seguimiento oportuno y adecuado, de acuerdo con el contexto específico del caso. El seguimiento, es el conjunto de actividades que permitan realizar la verificación del cumplimiento y la efectividad de las acciones tomadas en el marco de la cualquier atención, e incluye las siguientes acciones:

- a) Retomar contacto directo con la víctima o, cuando este no sea posible, con su red de apoyo a efectos de verificar: i. La situación general de la mujer, ii. Novedades en el proceso iniciado (jurídico, psicosocial, activación de rutas, etc.), iii. La efectividad de la respuesta de las instituciones competentes (si atiende o no el motivo de la consulta y/o requerimientos de la mujer), iv. La definición de otras acciones a desarrollar y v. Acuerdos sobre próximos seguimientos y estrategias de comunicación segura (claves, momentos y otros medios de contacto), si es necesario.

- b) Este primer seguimiento debe realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la atención. Posteriormente, según el contexto particular de la víctima y requerimientos del caso, se deben realizar por lo menos -pero no únicamente- tres (3) seguimientos acompañados de las acciones necesarias para el acceso de la mujer víctima a una respuesta efectiva por parte de los equipos, servicios, estrategias o instituciones competentes. El número adicional de seguimientos dependerá siempre de la valoración del contexto del caso y los requerimientos que demande el proceso y/o la ciudadana. Se recomienda que los tres (3) seguimientos mencionados sean realizados bajo el siguiente esquema: El primero, a los diez (10) días calendario siguientes a la atención, el segundo a los treinta (30) días calendario siguientes a la atención y, el tercero, a los noventa (90) días después de realizada la atención. Esta propuesta **NO** excluye el desarrollo de todas las acciones adicionales de seguimiento o dinamización del proceso que sean requeridas según el criterio profesional del o la responsable de la intervención.
- c) Adicionalmente al contacto directo con la víctima o su red de apoyo, las acciones de seguimiento contemplan la comunicación y/o gestiones intra o interinstitucionales desarrolladas con el propósito de verificar que la remisión haya sido recibida de manera efectiva, confirmar la respuesta y actuaciones institucionales pertinentes frente a las solicitudes y determinar trámites o acciones adicionales a impulsar.
- Con respecto a los servicios existentes y la flexibilidad que se plantea en los retos y acciones novedosas, en cuanto a que los servicios sean 24/7, **la Secretaría de la Mujer ha dispuesto equipos y/o estrategias que atienden las 24 horas del día los 7 días de la semana y los 365 días del año.** Así, la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia - DEVAJ, cuenta con los siguientes:
- ***Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”:*** es una línea telefónica gratuita, atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. También brinda información sobre el derecho a la salud de las mujeres, en especial sobre los derechos sexuales y reproductivos. No es una línea de emergencias ni denuncia disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.
  - ***Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio:*** a través de la cual se presta asistencia técnico legal al personal de salud en temas relacionados con violencias contra las mujeres y orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias que acuden a los servicios de salud, en las 11 IPS priorizadas (Kennedy, Bosa Centro, Meissen, Vista Hermosa, Santa Clara, La Victoria, Suba, Engativá, Simón Bolívar, Clínica Colombia y San Rafael) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y los 365 días del año. Adicionalmente, esta

estrategia garantiza los servicios prestados en las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital, de forma remota a través de canales virtuales y tecnológicos como comunicación a través de llamada o videollamada, mensajes de texto y correos electrónicos. Igualmente, cuando se requiere que estas actividades se ejecuten de forma presencial, las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer pueden desplazarse hasta la IPS que lo requiera.

- **Agencia MUJ:** es la estrategia de la Secretaría Distrital de la Mujer al interior del Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones – C4 – como agencia adscrita que gestiona, analiza y atiende los incidentes que son copiados desde la Sala SUR del C4 por medio del aplicativo PremierOne. Esta Agencia, funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, y cuenta con un equipo de profesionales que se encargan de realizar el análisis y gestión de los incidentes, para remitir posteriormente para su atención, de acuerdo con las necesidades, tanto al equipo *Móvil Mujer* de la Agencia MUJ como a otras estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer cuando es superada la urgencia-emergencia. La Móvil Mujer es un equipo conformado por una profesional psicosocial y una abogada, quienes se desplazan al lugar en donde se está presentando la urgencia-emergencia para brindar atención psico-jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencias y activar las rutas respectivas. Uno de los criterios para el direccionamiento de incidentes copiados a la Agencia MUJ para activar la Móvil Mujer es que se identifiquen factores de vulnerabilidad en las mujeres víctimas, como una situación de discapacidad.
- **Casas Refugio:** son lugares dignos y seguros que permiten salvaguardar la vida de mujeres víctimas de violencias, la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo, mediante la prestación gratuita de servicios de alojamiento, alimentación y transporte por un tiempo determinado. Sus objetivos son garantizar la interrupción del ciclo de violencia; la promoción de la restitución de sus derechos a partir del reconocimiento; la potenciación de sus capacidades y habilidades; y el fortalecimiento de su autoestima y de la toma de decisiones mediante el acompañamiento psicológico, social, pedagógico y ocupacional, así como, a través de la asesoría y asistencia jurídica especializada.

Actualmente, la estrategia brinda acogida y protección a mujeres víctimas de violencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 265 días del año, por medio de las tres modalidades de operación: Modalidad tradicional o integral, cuando existe una medida de protección otorgada por Comisaría de Familia o Juzgado; Modalidad intermedia, por solicitud de los equipos de la SDMujer; y Modalidad rural, por solicitud de los equipos de la SDMujer.

- Además de estos servicios permanentes, con respecto a la solicitud de que se garantice una atención en lugares o espacios que se adecuen a las necesidades de las mujeres, **la DEVAJ cuenta con dos equipos que tienen capacidad móvil**, es decir, prestan atención presencial a las mujeres víctimas, aunque también pueden prestar atención remota, de acuerdo con las necesidades del caso y la preferencia y elección de las

mujeres. La posibilidad de realizar atenciones y seguimientos presenciales a las mujeres víctimas de violencias en espacios diversos de la ciudad deja ver la intención de acercar la institución a los espacios cotidianos de las mujeres (hogar, trabajo o lugares que les resulten de fácil acceso, y que sean cómodos y seguros) para contribuir a eliminar barreras institucionales que les impiden acceder a los servicios, como pueden ser los horarios restringidos, las dificultades para movilizarse y la ausencia de recursos personales, económicos y sociales, entre otros. Además, las atenciones en espacios cercanos a las mujeres favorecen los procesos de escucha y relacionamiento directo para comprender mejor las realidades y relatos de las mujeres y de sus redes familiares más próximas.

- ***Duplas de Atención Psicosocial:*** brindan acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar y por parte de sus parejas o exparejas y a las víctimas indirectas de feminicidio. Están conformadas por una profesional de psicología y trabajo social que realiza atenciones in situ o remota, garantizando un proceso de escucha y relacionamiento directo que permite comprender de mejor manera las realidades y los relatos de las mujeres.
- ***Duplas de Atención Psico-Jurídica para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público:*** brindan atención psicosocial y orientación y asesoría jurídica a las mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá, con el fin de promover la activación de rutas de atención y el acceso a la justicia. Es un equipo conformado por una profesional de psicología o trabajo social y una abogada.

### 4.3 PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Población: **Mujeres transgénero, Mujeres migrantes, Mujeres lesbianas y bisexuales, Mujeres jóvenes, Mujeres habitantes de calle, Mujeres adultas y mayores, Mujeres raizales y palenqueras, Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Mujeres negras y afrocolombianas, Mujeres sordas**

4.3.1 Acciones pedagógicas, de sensibilización y diálogo con la ciudadanía y poblaciones diferenciales/fortalecimiento a servidores/as con enfoque diferencial/ acciones de veeduría.

4.3.2 Divulgación de información sobre los servicios de la SDMujer (estrategias de comunicación) /articulación con organizaciones sociales para optimizar la comunicación y fortalecer redes de apoyo para la protección.

#### **Retos:**

- Identificar espacios que frecuente la población particular y realizar acciones para prevenir las violencias machistas en distintos escenarios, así como capacitar a personal de entidades públicas para que, desde la puerta, y hasta la instancia que sea, no reproduzcan violencias machistas y reconozcan la identidad de las mujeres transgénero.

- Fomentar la conciencia social y el reconocimiento de las violencias de género contra las mujeres para lograr su desnaturalización, ya que muchas mujeres migrantes no se aproximan a los servicios porque no reconocen necesariamente que son víctimas de violencias y no identifican acciones específicas enfocadas para la población como jornadas pedagógicas o charlas que les permitan reflexionar sobre las violencias en sus vidas
- Diseñar e implementar talleres, sensibilizaciones y dinámicas que permitan específicamente a las mujeres lesbianas y bisexuales reconocer e identificar las violencias que se presentan entre mujeres. Esto implica generar espacios de investigación, caracterización, cifras, etc., que permita hacer ejercicios de prevención con este sector de la población.
- Capacitar para construir en lo colectivo, sobre todo fortalecer las acciones de prevención de violencias y atención con enfoque diferencial étnico
- Sensibilizar a las mujeres habitantes de calle para que identifiquen todos los tipos de violencia, incluyendo las situaciones que ellas pasan por alto, que tienen naturalizadas.
- Mayor articulación interinstitucional para la prevención de violencias y la atención.
- Sensibilizar y trabajar sobre cómo activar las rutas de atención.
- Desarrollar escenarios de veeduría sobre lugares en los que trabajan y viven mujeres con habitabilidad de calle y prostitución, en los que la policía se convierte en un actor que revictimiza y exacerba las violencias contra las mujeres, con el fin de implementar acciones que prevengan estos hechos.
- Llegar a todo el territorio, a todas las UPZ de la mano con las organizaciones y lideresas con el objetivo de que los servicios de la SDMujer y el Sistema SOFIA lleguen a todas las mujeres negras/afrocolombianas, llevando a las demás entidades previamente capacitadas en el derecho a una vida libre de violencias.
- Acceso y difusión de los servicios; optimizar los canales de comunicación y divulgación de los servicios, a partir de las organizaciones de base y apoyándose en las fechas conmemorativas.
- Creación y fortalecimiento de Redes de Apoyo a las ciudadanas.
- Mejorar la difusión de servicios y de la ruta de atención (información sobre medidas de protección) principalmente a través de las redes sociales. Hacer que la información de los servicios llegue oportunamente y con mayor rapidez a las comunidades que realmente lo necesitan, así como hacer más clara y certera la información
- Más acciones de divulgación de la información a la población migrante sobre los servicios de la SDMujer, tanto del Sistema del Cuidado, como del Sistema SOFIA para atender las violencias, ya que son muy pocas mujeres migrantes las que conocen sobre estos servicios. Se menciona que el mayor reto es llegar con esta información a los espacios cotidianos de las mujeres migrantes, es decir, espacios como el transporte público, tiendas de barrio y tiendas de cadena, entre otros.

- Que se difunda la información desde la lengua propia y desde el reconocimiento identitario de las mujeres raizales y palenqueras.
- Mayor difusión de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer desde la diversidad; piezas comunicativas impresas que las mujeres mayores puedan tener acceso, ya que la tecnología ha eliminado los medios que aún son utilizados por las mujeres mayores, así como sticker, recordatorios para neveras, o folletos, etc.
- Generar espacios locales para realizar oferta a las mujeres según sus necesidades.
- Actuar desde la SDMujer frente a la violencia sociopolítica para consejeras, edilesas y mujeres comunales, por ejemplo, una de las violencias es que las propuestas que generan las mujeres se pasan a nombre de hombres o se les atribuyen.

#### **Acciones novedosas:**

- Propiciar escenarios de diálogo seguros para abordar temas álgidos en los que no existen acuerdos ni consensos, por ejemplo, el trabajo sexual/explotación sexual; el transfeminicidio y la impunidad; las mujeres transgénero migrantes, entre otros.
- Acciones pedagógicas en el espacio y transporte público para prevenir la discriminación contra la población migrante y, específicamente, las mujeres migrantes venezolanas. Acciones pedagógicas en el espacio y transporte público para difundir información sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y los servicios de la SDMujer; por ejemplo, colocar anuncios en Transmilenio o generar charlas en distintos espacios.
- Prevención de violencias a través de prácticas culturales y emprendimientos.
- Crear e implementar estrategias artísticas pedagógicas y comunicativas que lleguen específicamente a las mujeres lesbianas y bisexuales y a sus familias. Esta apuesta debe ser fuerte, libre de sesgo y apuntar hacia la visibilidad de este sector de la población para su reconocimiento y el de las violencias que experimentan.
- Prevención de violencias a través de prácticas culturales y emprendimientos.
- Establecer un acercamiento con organizaciones de personas sordas de Bogotá para el desarrollo de acciones de formación y capacitación en torno a la atención y prevención de las violencias contra las mujeres sordas para que con ello sean accesibles cultural y lingüísticamente.
- Que la aplicación “Siéntase Segura”, sea posicionada de manera distrital y que tenga un presupuesto autónomo que le permita funcionar independientemente de los gobiernos locales y los proyectos de inversión local. Debe tener un control de pánico, para protección de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, teniendo como base una red de apoyo de mujeres y un sistema de georreferenciación. Así mismo, se debe garantizar su difusión para que las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas la conozcan y la puedan usar.
- Generar piezas comunicativas en la lengua del pueblo gitano.

**Respuesta:**

### *Planes Locales de Seguridad para las mujeres*

- La Secretaría Distrital de la Mujer, en tanto responsable de la coordinación del Sistema Distrital de Protección Integral de a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA-, y con el propósito de prevenir todas las formas e violencias contra las mujeres, ha impulsado diversas acciones en el marco de las estrategias de articulación interinstitucional para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1257 de 2008 y avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. **El Sistema SOFIA tiene como propósito orientar y acompañar la estrategia local de seguridad para las mujeres, incorporando una visión en clave de género, de derechos y diferencial para identificar y comprender la afectación que tienen los delitos de alto impacto en las mujeres, teniendo en cuenta sus especificidades y la garantía del derecho a una vida libre de violencias, para que de esta forma se actúe sobre los determinantes sociales, culturales y urbanos que producen la desigualdad, discriminación y opresión, así como las violencias.**

En el marco del Sistema, se articulan y coordinan acciones en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, así como de protección a las víctimas de este tipo de hechos, en diferentes ámbitos. Dicha estrategia se basa además en el cumplimiento del Acuerdo 526 del 2013<sup>3</sup> y la Resolución 318 del 2013<sup>4</sup> que tiene como propósito la implementación de veinte **(20) Consejos y Planes Locales de Seguridad para las Mujeres**, teniendo como objetivo la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y sin miedo a través de la apropiación, uso y disfrute de espacios públicos y privados, como ámbitos para vivir en equidad, con igualdad de derechos y de oportunidades.

La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con las Alcaldías Locales, viene sesionando al menos una vez cada tres meses en las localidades, así como también ha avanzado en el diseño o formulación, implementación y seguimiento de veinte (20) Planes Locales de Seguridad para las Mujeres - PLSM, constituyéndose así en un escenario donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres, y a la vez se definen estrategias y acciones interinstitucionales para su superación. **Entre enero y agosto de 2022, se han realizado 46 sesiones de los CLSM en distintas localidades y 113 mesas técnicas con entidades locales y organizaciones de mujeres realizadas para el diseño, implementación y seguimiento de las acciones de los PLSM.**

Estos Planes son creados de manera **participativa** entre las entidades locales y las mujeres en el territorio, y son instrumentos de planeación que permiten la **transformación de las realidades que viven las mujeres en sus diversidades y en los territorios frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia, a través de procesos de corresponsabilidad con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales y comunitarias.**

<sup>3</sup> Acuerdo 526 del 2013 “Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer”

<sup>4</sup> “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el funcionamiento los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, en las localidades del Distrito de Bogotá”

Los Planes contienen las siguientes **líneas de acción**: i. Recuperación física y resignificación simbólica de lugares inseguros en el espacio público para las mujeres, ii. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de formación y comunicación que garanticen el uso goce y apropiación de los espacios públicos y privados por parte de las mujeres, iii. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta a casos de violencias contra las mujeres, y iv. Diseño e implementación de estrategias que permitan la identificación y alerta del feminicidio.

- De esta manera, la implementación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres ha permitido la identificación, caracterización, intervención y resignificación de espacios seguros para las mujeres, incluyendo diagnósticos, limpieza de zonas, muralismo, recorridos interinstitucionales para identificación de factores de riesgo para mujeres lesbianas, transgénero y en ejercicio de actividades sexuales pagas, entre otras acciones. En las líneas de acción también se vienen implementando actividades culturales, artísticas, pedagógicas y fortalecimiento de emprendimientos de mujeres en el marco del derecho a una vida libre de violencias, generando espacios seguros para las niñas y mujeres del Distrito. Entre enero a agosto de 2022, un total de 18.941 mujeres han participado en la implementación de los componentes y acciones de los Planes en todas las localidades de Bogotá. Adicionalmente, para el mismo periodo, se han desarrollado 527 actividades o acciones para la prevención de las violencias contra las mujeres en el ámbito público, privado y para la prevención del feminicidio en distintas localidades de Bogotá.
- Ahora bien, las acciones con las ciudadanas como talleres, sensibilizaciones, campañas o conversatorios en el marco de la garantía del derecho a una vida libre de violencias, responde a los contextos y tiempos de las mujeres, al igual están orientadas a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

*Fortalecimiento de capacidades a servidores y servidoras*

- De igual manera a través del Sistema SOFIA se coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales que garanticen que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupa la institucionalidad para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y, en concreto, las entidades que brindan atención a las mujeres víctimas de violencias (por ejemplo, de manera central la Policía Metropolitana e Bogotá), la Secretaría Distrital de la Mujer ha emprendido una **estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.**

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de **jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del curso virtual "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas"**, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo de la institución, así como su cuestionamiento.
  - ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
  - iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos. En el caso de las competencias específicas de la Policía Nacional en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como los procedimientos específicos de atención de este tipo de hechos, se destaca los que son presentados en la “Guía de atención de casos de violencias basadas en género”.
- Durante el año 2022, con corte a 31 de agosto, se fortalecieron las capacidades de 8.473 servidoras y servidores, con diferentes modalidades de vinculación, para el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Al respecto, se realizaron un total de 466 jornadas, fortaleciendo las capacidades de 6.970 servidoras y servidores. En segundo lugar, a través del curso virtual "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas", se capacitaron 1.503 funcionarios(as) a través de los 4 módulos y las 9 unidades temáticas.
- Ahora bien, durante el año 2022, con corte a 31 de agosto, también se reportan 32 sesiones realizadas en el marco de la “Estrategia pedagógica, de formación y fortalecimiento de capacidades del personal de la Policía Metropolitana de Bogotá” en la cual participaron 956 servidoras y servidores de Policía.
- Además de las acciones asociadas al fortalecimiento de capacidades, es preciso señalar que, tanto a nivel local como distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, la Mesa de trabajo del Sistema SOFIA y el grupo para la atención de la violencia contra las mujeres y riesgos de feminicidios de violencias del Consejo Distrital de Seguridad; espacios de articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá y otras entidades, en el marco de los que se toman decisiones estratégicas para favorecer la seguridad de las mujeres en los territorios, garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencias y prevenir los feminicidios en la ciudad

*Divulgación de la Ruta y otras estrategias de comunicación desde el reconocimiento de la diversidad de las mujeres*

- En relación con las estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres es importante mencionar que estas desempeñan un rol fundamental en la eliminación de las violencias contra las mujeres en la medida en que representan una apuesta pedagógica, comunicativa, de desarrollo de compromisos interinstitucionales y comunitarios por la transformación social, y permiten que se identifiquen todos aquellos factores que confluyen en la ocurrencia de las violencias contra las mujeres. En ese sentido, se trabaja articuladamente para generar campañas pedagógicas y comunicativas para la transformación de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que reproducen situaciones de discriminación o violencia en las mujeres de todos los sectores poblacionales. La comunicación es, entonces, una herramienta esencial y estrategia transversal que permite intercambiar información, gestionar el conocimiento institucional, cohesionar los equipos de trabajo, así como fortalecer las herramientas de la ciudadanía para la toma de decisiones, ya que estos ejercicios permiten **contextualizar a la ciudadanía sobre cómo identificar las violencias, los canales del Distrito para acudir en caso de evidenciarlas, cómo acceder a medidas de protección y en dónde se denunciar este tipo de hechos en el territorio local.**

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se trabaja permanentemente en la difusión de información estratégica frente a los **derechos de las mujeres diversas consignados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**, en especial, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias diversas, para aportar a su reconocimiento y garantía, así como la **difusión de los servicios y actividades relacionadas con la oferta institucional de la entidad** como las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, la Línea Púrpura Distrital, las Casas Refugio, Casa de Todas, Espacios Seguros, entre otras. Además, se ha logrado la **promoción de la oferta de otras entidades distritales útiles para el restablecimiento de derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital**, así como información importante para la garantía de derechos de las mujeres y del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general. **Entre enero y agosto del 2022, se realizaron 111 acciones de divulgación y visibilización.**

La difusión de información estratégica se ha realizado por medio de las publicaciones internas y externas de la entidad y teniendo en cuenta la incorporación y difusión del enfoque de derechos, de género y diferencial, a través de acciones en redes sociales, actualizaciones y publicaciones de la página web, el cubrimiento de eventos, talleres de sensibilización y difusión de campañas. También se han adelantado acciones de comunicación interna con las boletinas informativas, intranet y publicación de campañas dirigidas a los públicos internos. Ahora bien, las acciones con las ciudadanas como talleres, sensibilizaciones, campañas o conversatorios en el marco de la garantía del derecho a una vida libre de violencias, responde a los contextos y

tiempos de las mujeres, al igual que están orientadas a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres

- Las **acciones de sensibilización y difusión de la Ruta** que realizan los equipos territoriales con mujeres, grupos y comunidad en diversos sectores se hace un énfasis en el reconocimiento del ciclo de violencia, tipos de violencias y medidas de protección con el fin de que las mujeres conozcan sus derechos y puedan acceder a las instituciones. **Para garantizar el acceso de las mujeres, en su diversidad, a información estratégica frente al derecho a una vida libre de violencias se mantendrá y se fortalecerá la articulación entre la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia y la Dirección de Enfoque Diferencial, con el fin de fortalecer acciones de formación, herramientas metodológicas y pedagógicas.**
- En el marco de la implementación del Sistema SOFIA y con el propósito de prevenir todas las formas de violencias contra las mujeres, desde sus diversidades, la Secretaría Distrital de la Mujer ha desarrollado y fortalecido las siguientes **acciones estratégicas para aportar a la transformación de concepciones, imaginarios sociales, estereotipos de género y desnaturalización de las violencias contra las mujeres:**
  - Difusión de la ***Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio***, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las competencias institucionales para su atención integral.
  - Implementación y difusión del ***Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público***, con el objetivo de coordinar acciones intersectoriales de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público, desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial.
  - Creación y puesta en marcha del **curso virtual *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía***, para la formación de ciudadanía, servidoras y servidores de las entidades de la Administración Distrital. Este curso de 40 horas de formación incluye información específica frente a la atención de mujeres víctimas de violencias teniendo en cuenta su diversidad. A su vez, el insumo principal de este curso es la **Guía técnica “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”**, como aporte fundamental para los procesos de formación y capacitación dirigidos a la ciudadanía, servidores y las servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, atención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Esta guía actualmente se encuentra en actualización, para

garantizar que la información recabada en estos instrumentos sea accesible e instale el mensaje de que servidoras y servidores no podrán negar la información, atención y/o discriminar a las mujeres en razón a su diversidad y que deben partir del reconocimiento de las diversidades

- Difusión *Estrategia de Justicia de Género*, con el objetivo que las mujeres conozcan el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía (Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, y el Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS).
  - Difusión *Estrategia Intersectorial para la prevención y atención de víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual y feminicidio* con el objetivo que las mujeres que acuden a los servicios de salud buscando atención por hechos de violencia reciban acompañamiento de un equipo de abogadas que garantiza asistencia legal las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
  - **Difusión y actualización del ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias** que contiene los conceptos básicos para la comprensión de este derecho, los principales mitos e imaginarios que justifican y naturalizan las violencias contra las mujeres, las alternativas para la protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias y las pautas para una atención digna e integral.
- Adicionalmente, como estrategia de información y orientación, se ha avanzado en la sostenibilidad y ampliación de la **estrategia de corresponsabilidad “Espacios seguros”** para fortalecer las acciones de difusión de las rutas de atención institucionales a las mujeres en los barrios a través de aliados estratégicos con presencia en los lugares más remotos de la ciudad como lo son Tostao, Terpel, Tiendas D 1, Justo y Bueno, Farmatodo, entre otras. Así, se han fortalecido las acciones de difusión y capacitación al personal vinculado y se siguen sumando aliados estratégicos de grandes superficies como las tiendas Jumbo y Metro, los almacenes Las Gatas -comercio de tradición donde el 95% de sus clientes son mujeres-, y se ha extendido la estrategia a tiendas de barrio en las diferentes localidades de la ciudad. De otra parte, **se ha incorporado el enfoque diferencial a través de los centros de experiencia Movistar que cuentan con una plataforma con lengua de señas para el acceso de mujeres sordas. Actualmente se cuenta con 1038 puntos con presencia de la estrategia Espacios Seguros en Bogotá.**

*Acciones en el espacio y transporte público para prevenir las violencias contra las mujeres*

- Con respecto a la acción novedosa de generar acciones pedagógicas en el espacio y transporte público para prevenir las violencias y discriminaciones contra las mujeres y, en particular, la población migrante, y para difundir información sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y los servicios de la SDMujer, es importante mencionar que la Secretaría Distrital de la Mujer, en tanto responsable de la coordinación del Sistema Distrital de Protección Integral de a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, ha impulsado diversas acciones en el marco de las estrategias de articulación interinstitucional para avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en diferentes ámbitos. Entre estas, para la prevención del acoso callejero y las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, como una manifestación de la desigualdad que atenta contra la seguridad de las mujeres, se puso en marcha el ***Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá.***

El Protocolo tiene por objetivo coordinar intersectorial e interinstitucionalmente con las empresas corresponsables acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial. Este instrumento plantea el abordaje de este tipo de violencias de manera integral, a partir de tres componentes: i) prevención, ii) atención y iii) sanción social y promoción del acceso a la justicia. Dichos componentes se desarrollan a través de estrategias priorizadas y, concretamente, de acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades con competencias en el abordaje de este tipo de hechos, en las siguientes fases:

- *Primera fase:* Sistema TransMilenio en su componente troncal (buses articulados, biarticulados, buses alimentadores, estaciones y portales de Transmilenio) y TransmiCable.
  - *Segunda fase:* Sistema TransMilenio en su componente zonal, transporte público colectivo y transporte público individual.
  - *Tercera fase:* Transporte intermunicipal, interdepartamental y aeropuerto.
  - *Cuarta fase:* Otras modalidades de transporte (a pie y en bicicleta).
  - *Quinta fase:* Metro de Bogotá, de conformidad con el cronograma de diseño y ejecución del proyecto.
- Ahora bien, en el marco de la implementación del Protocolo, cabe mencionar que entre **enero y agosto de 2022, las Duplas Psico-jurídicas para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público realizaron un total de 808 atenciones (entre primeras atenciones y seguimientos efectivos)**<sup>5</sup>. Se resalta que la capacidad móvil de las Duplas permite ofrecer a las ciudadanas atención telefónica, virtual y/o presencial de acuerdo con las necesidades de cada caso.

---

<sup>5</sup> Cifra reportada por SiMisional. cálculos OMEG. 06 de septiembre de 2022. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

- Además, en el marco de las acciones de coordinación, asistencia técnica y divulgación se destaca:
  - i) la generación de alianzas público-privadas para avanzar a través de una Escuela virtual- en el fortalecimiento de las capacidades del personal vinculado a los servicios de transporte público para identificar y prevenir el acoso sexual y otras formas de violencias contra las mujeres y niñas;
  - ii) la promoción de espacios de trabajo colectivo con universidades públicas y privadas en torno a la construcción de propuestas para la prevención y sanción del acoso contra mujeres y niñas en espacios educativos y la protección y acompañamiento integral de las víctimas de este delito;
  - iii) Promoción de espacios de ocio y entretenimiento libres de violencias contra las mujeres mediante estrategias de fortalecimiento de capacidades para la prevención, la movilización de la respuesta comunitaria y la activación de servicios institucionales ante casos de acoso y violencia sexual en el espacio público;
  - iv) la promoción de espacios de análisis y debate en torno a la adopción de medidas efectivas para la regulación del acoso sexual en espacios públicos;
  - v) el fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para la identificación y acompañamiento a mujeres víctimas de acoso en el espacio público, con énfasis en la articulación con Transmilenio S.A para la atención de los casos que ocurren en este sistema de transporte público masivo;

#### 4.4 PRESUPUESTO – GENERAL

Población: **Mujeres lesbianas y bisexuales**

##### **Retos:**

- Aumento de presupuesto para la Secretaría Distrital de la Mujer, de tal forma que también aumente el presupuesto destinado para atender a mujeres lesbianas y bisexuales, mejore la calidad en su atención y la efectiva prevención de violencias que experimentan.

##### **Respuesta:**

- En 2022, el proyecto de inversión “Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias –SOFIA en Bogotá”, cuenta con un presupuesto asignado de \$29.229 millones que se orientan a la implementación de las estrategias en materia de prevención, atención y protección a mujeres víctimas de violencias que contribuyan a la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. En cumplimiento de este objetivo las mujeres y sus diversidades están en el centro de los servicios que ofrece la Entidad y

se cuenta con esquemas diferenciales y especializados de atención para los diferentes contextos y situaciones de violencias que enfrentan las mujeres en Bogotá.

#### **4.5 FOMENTAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIDA**

**Población:** Mujeres negras y afrodescendientes, Mujeres habitantes de calle.

##### **Retos:**

- Apoyar a las mujeres víctimas de violencias con proyectos o acciones de emprendimiento y empleo para lograr una autonomía económica y salir del ciclo de la violencia.

##### **Acciones novedosas:**

- Desarrollar procesos de fortalecimiento de proyecto de vida y autocuidado con las mujeres habitantes de calle, vinculando a las familias de las ciudadanas.

##### **Respuesta:**

- A través del acompañamiento psicosocial que se brinda desde la Secretaría Distrital de la Mujer se potencia el reconocimiento de la autonomía económica como un recurso de afrontamiento para enfrentar los ciclos de violencia. En este sentido, se revisan las habilidades, capacidades, conocimientos de las mujeres en términos de formación y/o experiencia laboral: a partir de allí, se inicia el proceso de búsqueda para la formación o vinculación de acuerdo con cada caso. **La ruta de empleabilidad interna de la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia** apoya el proceso de consecución de empleo de acuerdo con la oferta que se logra a través de acuerdos interinstitucionales. El fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la autonomía económica debe contemplar alianzas para la educación, así como la formación y capacitación de situaciones como la preparación de hojas de vida y entrevistas.
- Por otra parte, con **respecto a la atención psicosocial y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres habitantes de calle**, cabe mencionar que, si bien existen equipos de atención como las Duplas de Atención Psicosocial y Psico-jurídicas con capacidad móvil, permitiendo la atención a mujeres habitantes de calle y sus familiares (en caso de desear ser parte del proceso), es necesario trabajar en articulación con las entidades distritales que actualmente lideran la oferta de atención para esta población. Así, se hace necesario articular acciones de sensibilización y fortalecimiento técnico para los y las profesionales que trabajan directamente con esta población, optimizando los recursos y proyectando la implementación del enfoque de género. Así mismo, es estratégica la alianza con el sector privado; empresas dispuestas e interesadas en formar y/o emplear mujeres que hayan pasado por una condición o situación de habitabilidad en calle.

#### 4.6 AMPLIACIÓN DE LA COMPRENSIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

##### **Retos:**

- Entender y tipificar las violencias de una forma amplia, más allá de la Ley 1257 de 2008 y más cerca de la Ley 1482 de 2011, de tal manera que se puedan identificar y abordar las violencias que experimentan específicamente las mujeres lesbianas y bisexuales en sus contextos sociales y personales de interrelación.

##### **Respuesta:**

- Cuando se habla de las violencias contra las mujeres implica comprender que son una expresión y un mecanismo de reproducción de la discriminación en su contra que dificulta la garantía de sus derechos y el logro de una sociedad igualitaria para hombres y mujeres, en la que resulta fundamental reconocer que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencias. Tanto la **Convención Belem do Pará como la Ley 1257 de 2008 coinciden en señalar que las violencias contra las mujeres son aquellas acciones que causan muerte, daño o sufrimiento a las mujeres por su condición de género.** Esta definición permite una amplia comprensión de la violencia contra las mujeres y, a su vez, aporta al cuestionamiento de algunos imaginarios existentes en relación con sus ámbitos de ocurrencia y sus manifestaciones. Asimismo, incorpora las acciones, omisiones y amenazas como posibles manifestaciones de las violencias contra las mujeres, lo cual resulta fundamental para aportar al reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en tanto pone en evidencia.
- Si bien, la Ley 1257 de 2008 contempla cinco modalidades de “daño” o violencia contra las mujeres: psicológica, física, sexual, económica y patrimonial, **desde la Secretaría Distrital de la Mujer se reconoce esta tipificación se ha quedado corta en relación con las múltiples manifestaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres por su condición de género.** Por este motivo, y a través de la “Guía técnica para la formación de servidoras y servidores. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”, se reconoce la necesidad de empezar a nombrar algunas de las violencias cuya ocurrencia no ha generado las alarmas necesarias en la sociedad, ni respuestas en la legislación nacional, ni en las políticas públicas, como: **el acoso sexual callejero, la violencia obstétrica, la violencia política, la violencia mediática, y las violencias digitales, entre otras.**

## 4.7 OTRAS RESPUESTAS POR GRUPO POBLACIONAL A RETOS Y ACCIONES NOVEDOSAS

### 4.7.1 Mujeres Transgénero

#### **Retos:**

1. Identificar espacios en donde frecuentan las mujeres transgénero, y realizar acciones para prevenir las violencias machistas en distintos escenarios, y sobre todo en capacitar al personal de las entidades públicas para que, desde la puerta, y hasta la instancia que sea, no genere violencias machistas y reconozca la identidad de género de las mujeres transgénero.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Se realizan socializaciones como acciones de transformación cultural y de implementación del enfoque diferencial desde la perspectiva de las identidades de género diversas, con los funcionarios de los diferentes sectores de la administración (Hábitat, DASC, Planeación, Salud- profesionales de la salud, Mujeres)
- La Dirección de Enfoque Diferencial realiza encuentros diferenciales como una forma de acercamiento a las mujeres trans para así -por medio de una metodología participativa - conocer sus necesidades con el fin de generar atenciones con enfoque diferencial.
- Por medio de la Estrategia de Transformación Cultural para la Eliminación de Estereotipos se realizan conmemoraciones como espacios para la visibilización de las apuestas de las mujeres en sus diferenciales y diversidades, y para las mujeres trans, se ha llevado a cabo el evento TRANS-Incidencias en su segunda (20 de noviembre de 2020) y tercera versión (18 de noviembre de 2021)- con la participación de las organizaciones de base comunitaria trans y lideresas del sector centrándose en el derecho a la salud como un derecho fundamental.

#### **Acciones novedosas:**

1. Incorporar desde el enfoque diferencial, una mirada más profunda sobre las realidades y necesidades de las mujeres transgénero adultas mayores, quienes se enfrentan a condiciones de abandono, de mala salud, empobrecimiento, entre otras condiciones de vulnerabilidad, las cuales las hacen más vulnerables a situaciones de violencias. Es necesario que existan más servicios con este enfoque.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Se construyó el documento **“Recomendaciones para la incorporación del enfoque diferencial en la atención a personas trans y no binarias en el marco de la Manzana del Cuidado de la localidad de Los Mártires”** a partir de los resultados del grupo focal.

- En el marco de los compromisos establecidos por la Administración Distrital con la población LGBTI, el 15 de junio de 2021 se inauguró y se encuentra en funcionamiento la Manzana del Cuidado de Los Mártires, con un enfoque trans, para lo cual, desde la Dirección de Enfoque Diferencial, se brinda línea técnica en caso de así requerirse.
- Se realizó un taller sobre educación financiera y socializar las ofertas que existen para acceso a vivienda, reconociendo la importancia de incorporar el enfoque diferencial desde la perspectiva de identidades de género no normativas y la vejez de las mujeres trans.

2. Profesionalización del liderazgo de las mujeres transgénero, sin límite de edad, que se les permita acceder a mayores posibilidades académicas, laborales, etc.

### **Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:**

En atención a las competencias de la Secretaria Distrital de las Mujer -en adelante SDMujer- las acciones asociadas a la profesionalización de las mujeres no son nuestra competencia, previa articulación con la SED liderada por la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, podemos facilitar espacios en la CIOM para el desarrollo de esquemas de educación flexible, y coordinar convocatoria conjunta.

En este marco, para la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación es posible ejecutar un ciclo de formación política dirigido a mujeres transgénero, en el marco de la Clínica Política "Lidera - Par"; Lidera Par es la acción que desde la SDMujer diseña e implementa procesos de formación política y acompañamiento técnico a las mujeres de Bogotá, para el mejoramiento de procesos de incidencia y la cualificación de sus liderazgos. Es importante aclarar que estos procesos no son de educación formal o titulada, pero las participantes podrán recibir constancias de su participación.

3. Propiciar escenarios de diálogo seguros para abordar temas álgidos en los que no existen acuerdos ni consensos, por ejemplo, el trabajo sexual/explotación sexual; el transfeminicidio y la impunidad; las mujeres transgénero migrantes, entre otros.

### **Respuesta Dirección de Derechos y Diseño de Política:**

Dirección de Derechos y Diseño de Política es la encargada de liderar y acompañar la puesta en marcha y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) adoptada mediante CONPES D.C., No. 11 de 2019 la cual tiene como estructura un (1) objetivo general: “Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.”, en mérito del cual, se busca implementar acciones interinstitucionales que atiendan de manera integral las distintas situaciones alrededor de esta actividad; en clave de los cuatro (4) objetivos específicos contenidos en la PPASP, que rezan:

- i) Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas,

fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.

- ii) Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- iii) Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- iv) Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades pagadas.

Para materializar los precitados objetivos específicos, de manera conjunta los catorce (14) sectores de la Administración Distrital, a saber; Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Gobierno, Educación Distrital, Hábitat, Integración Social, Movilidad, Planeación, Salud, Seguridad, Justicia y Convivencia, Secretaría General y Secretaría Jurídica, actúan en calidad de responsables y corresponsables de los 73 productos de política, definidos en el Plan de Acción de la PPASP, a través de la oferta de diferentes bienes y servicios vinculados en dicho Plan de Acción.

Es imperativo destacar que los productos de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas están en lógica de personas que realizan ASP, motivo por el cual compete a los sectores anteriormente señalados, brindar servicios y llevar a cabo actuaciones que atiendan los requerimientos y necesidades de hombres y mujeres con miras a garantizar sus derechos fundamentales. Generando diferentes espacios de dialogo y participación frente a la actividad y las personas que la realizan con las entidades y sectores responsables de productos en la PPASP.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- En el marco de la transversalización del enfoque diferencial, se realizan sensibilizaciones a equipos de los sectores de la Administración, y se participa en espacios intersectoriales (con IDPAC, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Personaría y Alcaldía Local) con el objetivo de revisar las acciones a realizar de acuerdo a las situaciones presentadas en la zona de alto impacto con las mujeres trans quienes han realizado diferentes denuncias.

#### 4.7.2 Mujeres con Discapacidad

#### **Retos:**

1. Atención de acuerdo a la discapacidad tanto a la mujer con discapacidad como a la persona que ejerce su labor de cuidado.
2. Atención efectiva, diligente, asertiva, adecuada, humanizada (mejorar actitud al momento de brindar la atención) e integral a las mujeres con discapacidad.

#### **Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:**

En las CIOM se garantizan condiciones de accesibilidad para las mujeres con movilidad reducida, garantizan espacios para la atención en condiciones de confidencialidad y

seguridad; además, previa coordinación con la Dirección de Enfoque Diferencial y el centro de relevos se puede garantizar el acompañamiento para lenguaje de señas en el caso de mujeres sordas.

Además, se continuarán realizando acciones para brindar herramientas cotidianas a los equipos de trabajo para mejorar la calidad, oportunidad, y calidez en la atención a las mujeres con discapacidad.

**Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- La Secretaría Distrital de la Mujer, atiende a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, en los diferentes servicios -tanto en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, como en el nivel central, en la Línea Purpura, entre otros, con ajustes razonables, como el servicio de interpretación en lengua de señas, o en cuestión de accesibilidad, la profesional se acerca y se busca el lugar más accesible para su atención en las mejores condiciones, en un ambiente en el que la mujer pueda expresar sus necesidades de acuerdo al servicio solicitado.
- Asimismo, en el marco de la transversalización del enfoque diferencial, se realizan sensibilizaciones a equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de brindar herramientas sobre cómo dar una atención de calidad a las mujeres en sus diferencias y diversidades, llegar a las ellas.

**3.** Mejorar la accesibilidad en las sedes para brindar la atención: Infraestructura, oficinas cerradas en horarios diferentes a los horarios de oficina y falta de atención inmediata con abogada y psicólogo cuando se necesita.

**Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:**

Las Casas de Igualdad para las Mujeres prestan sus servicios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., en jornada continua, según lo establecido en la Resolución 0316 de 8 de septiembre de 2022; el agendamiento se hace por demanda, siendo complejo contar con atención inmediata por parte de la abogada y la psicóloga por cuánto es posible que al momento de acercarse a la CIOM o comunicarse con las líneas de atención, las y los profesionales se encuentren atendiendo otras ciudadanas.

Como una medida para reforzar los equipos y sobre todo disminuir los tiempos de respuesta a la demanda de atención, se contrataron 12 profesionales que acompañan las CIOM con mayor demanda, no obstante, si al momento de la primera atención se identifica que se requiere una atención más urgente, la trabajadora social o la auxiliar administrativa, de forma inmediata, gestiona una cita con la mayor urgencia, o remite a otros servicios de la SD Mujer en la localidad respectiva, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos.

El Modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades se encuentra establecido en el Acuerdo Distrital 583 de 2015 “Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de Bogotá”.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para Mujeres-CIOM son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político. Se constituyen así, como el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género haga presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá D.C.

La Estrategia de Justicia de Género se desarrolla a través de cuatro (4) componentes<sup>6</sup>, uno de ellos es el **Componente de Litigio de Género y Justicia Integral** que consiste en **brindar orientación, asesoría y representación jurídica** desde el enfoque de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional, para promover el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital, **propiciando la articulación interinstitucional e intersectorial** con autoridades administrativas y judiciales competentes para garantizar el acceso a la administración de justicia para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.

Los servicios jurídicos que se prestan en las Casas de Igualdad para las Mujeres CIOM son (Acuerdo 583 de 2015, artículo 4) **Orientación Jurídica**: En este nivel se atienden casos relacionados con diferentes ramas del Derecho, que no requieren mayor intervención jurídica, pero que, si implican el desarrollo de una línea de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifica: trámite a realizar, autoridad competente, escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.

**Asesoría Jurídica**: Este segundo nivel de atención, se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres, en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008. En este sentido, considerando la relevancia de estos casos, la Secretaría Distrital de la Mujer adelanta una asesoría especializada, acompañamiento directo y seguimiento permanente a la ciudadana que así lo requiera.

En este contexto, el tipo de intervención que se presenta en este nivel es de dos clases. El primer tipo está referido al acompañamiento jurídico frente a la autoridad competente, para que ésta determine la imposición o no de las medidas de protección y medidas de atención, contenidas en la mencionada Ley 1257 de 2008. La otra clase de actuación comprende la construcción de elementos jurídicos por parte de la abogada que sustenten la elaboración de derechos de petición o acciones de tutela, susceptibles de ser interpuestos por la ciudadana que así lo manifieste.

Mediante el Acuerdo Distrital 676 de 2017, se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer dentro de su función como ente asesor técnico para la prevención, asesoramiento, atención, orientación, representación legal, detección del riesgo feminicida, realiza múltiples acciones para brindar una efectiva, eficaz e inmediata atención a los casos que conozca la Entidad o que sean remitidos por los diferentes canales de atención.

---

<sup>6</sup> Resolución 435 de 2020, artículo 5 y 6.

En vista de lo anterior, el modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres:

- **Informa y empodera** a las ciudadanas de todas las diversidades, sobre conceptos claves como género, discriminación, derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres basada en género, así como el marco legal para la garantía, protección y restablecimiento de sus derechos, ante las instancias nacionales y distritales respectivas.
- **Realiza orientaciones y asesorías socio jurídicas** a las mujeres en las localidades asignadas en el marco de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Justicia de Género de la entidad, frente a las rutas de acceso a la justicia y mecanismo de protección de derechos.
- **Se activan oportunamente las rutas internas y externas** para la protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencias que acceden a la asesoría socio jurídica, rutas en materia penal, medidas de protección, medidas de atención, acciones disciplinarias, entre otras.
- **Se redactan** en el marco de las asesorías socio jurídicas realizadas, documentos tales como derechos de petición, medios de control de actos administrativos, tutelas, denuncias penales, demandas, entre otros, que las ciudadanas requieran, impulsos procesales, medidas de protección, atención, remisiones ante las autoridades competentes activando en el marco de la debida diligencia las acciones administrativas y judiciales.
- **Se realizan seguimientos** a las atenciones realizadas para retroalimentar y dar cuenta del estado jurídico procesal y/o administrativo, barreras presentadas, información adicional, nuevas acciones, cambio de los hechos y riesgos de la ciudadana.
- **Se representan** ante la instancia competente, los casos que se considera deben ser asumidos jurídicamente por la Entidad.

**En materia del servicio de atención psicosocial** en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se implementa a partir del Modelo de Atención Psicosocial que desarrolla la descripción de cada uno de los componentes de las intervenciones psicosociales de la entidad, estableciendo el marco conceptual y metodológico que orienta los enfoques y principios del acompañamiento psicosocial, así como las habilidades psicosociales a requeridas según el nivel y alcance de la intervención.

Los niveles de atención desarrollados en el manual de atención con enfoque psicosocial son los siguientes: **información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación psico-jurídica y activación de rutas.**

En cuanto al nivel de información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, se busca reconocer los recursos personales y colectivos con los que cuentan las ciudadanas, la mitigación del impacto psicosocial de las violencias y malestares que afrontan y promover la toma de decisiones que favorezcan su bienestar, empoderamiento y ejercicio de la ciudadanía. Se puede ofrecer de manera individual o a través de espacios de encuentro y de reflexión colectiva.

El nivel de activación de rutas hace referencia a las acciones desplegadas para tramitar articulaciones intra e interinstitucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido, se incluye todas las gestiones presenciales, telefónicas, escritas, virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones.

Para acceder a estos servicios se requiere contar con dos requisitos: i) mayoría de edad y ii) voluntariedad en recibir el servicio esto es, declaración libre, informada y voluntaria en recibir atención psicosocial y/o legal.

En virtud de lo anterior, los servicios de atención psicosocial y socio jurídica están encaminados a la atención de mujeres, sin perjuicio de la atención a ciudadanos de género masculino que requieran estos servicios cuando 1) se trate de solicitar atención y asesoramiento en hechos y situaciones para una mujer o grupo de mujeres o sea 2) víctima indirecta de feminicidio según lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Distrital 676 de 2017.

#### **Acciones novedosas:**

1. Ampliar la cobertura fortaleciendo la accesibilidad tanto física, comunicativa y actitudinal.

#### **Respuesta Comunicaciones:**

Desde el proceso de comunicaciones, se ha trabajado en desarrollar estrategias de comunicación para la transformación de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que reproducen situaciones de discriminación o violencia en las mujeres en condición de discapacidad, desarrollando las siguientes acciones:

- ✓ Sesión fotográfica de mujeres en condición de discapacidad para realizar piezas, campañas y estrategias comunicativas con enfoque diferencial en nuestras comunicaciones y las del distrito.
- ✓ Creación del grupo de WhatsApp de mujeres en condición de discapacidad, por medio del cual, de manera semanal se comparte información actualizada de los servicios de la SDMujer.

- ✓ Creación y puesta en marcha de la estrategia comunicativa para el día de la cuidadora de persona con discapacidad.
- ✓ Facebook Live sobre vinculación laboral y productividad de mujeres con discapacidad
- ✓ Acompañamiento y apoyo al “Décimo encuentro distrital de mujeres con discapacidad, Bogotá abre nuevas posibilidades de inclusión”
- ✓ Acompañamiento y apoyo al segundo encuentro distrital de mujeres cuidadoras de personas con discapacidad

#### **Respuesta Dirección Administrativa y Financiera:**

- Durante la presente vigencia, se han adelantado adecuaciones y mantenimientos en las 17 CIOM que se encuentran en funcionamiento, para cumplir con las condiciones de accesibilidad para las personas con movilidad reducida, las cuales han permitido que 11 CIOM cumplan al 100%, 3 cumplen con más del 80% y 3 cumplen con un porcentaje menor del 80%.
- Para el resto de la vigencia 2022 se estima contar con mínimo 15 de estas sedes al 100% más las 2 sedes nuevas para Usme y Barrios Unidos.
- Para la vigencia 2023 se estima cumplir con el 100% de las adecuaciones en todas las CIOM, una vez se cuente con las nuevas sedes para Ciudad Bolívar y Engativá.

#### 4.7.3 Mujeres Adultas y Mayores

#### **Retos:**

1. Mayor difusión de los servicios y de la Secretaría Distrital de la Mujer desde la diversidad (Piezas comunicativas impresas que las mujeres mayores puedan tener acceso, la tecnología ha eliminado los medios que aún son utilizados por las mujeres mayores, así como sticker, recordatorios para neveras, o folletos, etc.)

#### **Respuesta Comunicaciones:**

Desde el Proceso de comunicaciones, trabajamos en el desarrollo de estrategias de comunicación para la transformación de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que reproducen situaciones de discriminación o violencia en las mujeres adultas y mayores, desarrollando las siguientes acciones:

- ✓ Sesión fotográfica de mujeres adultas y mayores para realizar piezas, campañas y estrategias comunicativas con enfoque diferencial en nuestras comunicaciones y las del distrito.
- ✓ Creación del grupo de WhatsApp de mujeres adultas y mayores, por medios del cual de manera semanal se envía información actualizada de los servicios de la SDMujer
- ✓ Apoyo y acompañamiento a la conmemoración 2021 “Transformemos estereotipos e imaginarios adversos hacia las mujeres mayores”
- ✓ Apoyo y acompañamiento a la conmemoración 2021 “Transformemos estereotipos e imaginarios adversos hacia las mujeres adultas”

- ✓ Realización de videos en conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez
- ✓ Realización de videos en conmemoración del Mes Mayor Distrital. Realización de 3 videos “Rompiendo Estereotipos”

### **Acciones novedosas:**

1. Coordinación con instituciones para tener listados o estadísticas de las mujeres mayores que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad en las localidades.

### **Respuesta Dirección de Gestión del Conocimiento:**

La Secretaría Distrital de la Mujer por medio del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género con dos tipos de información: interna y externa. Sobre la información que se maneja internamente se hace un levantamiento de información por medio de registros administrativos y encuestas instrumentos en los cuales se incluyen las variables fecha de nacimiento y edad con el fin de poder tener información con este enfoque.

En el caso de la información que se trabaja desde fuentes externas, generalmente, se incluye la variable edad para poder trabajar los diferentes grupos etarios de la población dentro de los análisis que se llevan a cabo dentro de la entidad para poder fortalecer las decisiones que se toman respecto a los grupos de edad de interés de la entidad. Adicionalmente, los acuerdos de intercambio de información con otras entidades incluyen la entrega de microdatos que incluyan la mayor cantidad de información posible con variables básicas que integren la edad o la fecha de nacimiento.

#### 4.7.4 Mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas -ASP

### **Retos:**

1. Crear un programa de visitas domiciliarias a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas han sido víctimas de violencias; así como una estrategia de acompañamiento a los grupos familiares, cuando estos ejercen violencias contra las mujeres, debido a las actividades que realizan.

### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- El equipo de la Estrategia Casa de Todas realiza recorridos, una vez al mes, a las zonas y/o establecimientos identificados, para llevar la oferta de servicios especializados a las mujeres en a través de un equipo territorial, y se agenda a las mujeres que requieran atención en las áreas jurídica, psicosocial y trabajo social, así como se realiza un mapeo de sus condiciones y necesidades. De igual forma, se cuenta con la línea telefónica en la cual se brinda información, se agenda a las mujeres y se hace seguimiento a los casos.

- En las áreas de Trabajo Social y Psicosocial se brinda asesoría a la red de soporte personal de la mujer, como una estrategia de acompañamiento al grupo familiar o personal cercano, en caso de que la mujer suministre la información voluntariamente.

#### **Acciones novedosas:**

1. Que los servicios funcionen las 24 horas los 7 días de la semana.

#### **Respuesta Dirección Administrativa y Financiera:**

La acción debe ser analizada desde el área misional, con el fin de evaluar la necesidad, pertinencia e impacto de atender esta acción, dado el horario que se solicita por parte de la ciudadanía.

#### 4.7.5 Mujeres Sordas

#### **Retos:**

1. Mejorar la convocatoria a capacitaciones y realizarla en lengua de señas para que más mujeres sordas puedan conocerla y garantizar que las condiciones de espacio hora y lugar sean favorables, lugares con rutas de fácil acceso, horarios cómodos fuera de las jornadas de cuidado, trabajo o estudio.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Se están realizando acciones en conjunto con la Dirección de Gestión del Conocimiento para ajustar la oferta de cursos con la correspondiente interpretación en lengua de señas y poder ofertarlos a las mujeres sordas.
- Así mismo, en los espacios presenciales se propenden por realizarse en espacios territoriales cómodos para las mujeres y en horarios flexibles, y se agendan los servicios de interpretación de lengua de señas.

2. Generar metodologías de trabajo que sean más adecuadas para la interpretación de las mujeres sordas, organizar la información en mapas conceptuales, diapositivas con menos textos y más símbolos.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- En el marco de la transversalización del enfoque diferencial, se realizan sensibilizaciones a equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de brindar herramientas sobre cómo brindar una atención de calidad para mujeres sordas.

#### **Respuesta Dirección de Gestión del Conocimiento:**

Los procesos de formación adelantados por la entidad contemplan los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial – poblacional a la hora de construir contenidos. Asimismo, se realizan permanente indagaciones con las mujeres en los territorios para reconocer las necesidades de formación que se presentan.

Actualmente, se viene trabajando en la adecuación de que la oferta formativa cuente con la traducción en lenguaje de señas, En este momento, contamos con el curso Habilidades Socioemocionales con la interpretación para la participación sin barreras de las mujeres.

Ahora bien, considerando la propuesta, podemos iniciar un proceso de indagación más amplio que nos permita recoger información de primera mano, y ajustar los contenidos siempre pensando en las realidades y expectativas de las mujeres.

### **Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:**

La Clínica Política "Lidera - Par" implementa procesos de formación que incluyen el diseño de metodologías, herramientas y contenidos que incorporan elementos del enfoque diferencial y la interseccionalidad. Parte de los procedimientos de la Clínica, incluyen la caracterización de las participantes para identificar necesidades como intérpretes, materiales adaptados, entre otros. Asimismo, se cuenta con dos profesionales que analizan los módulos de formación para garantizar lenguaje incluyente y metodologías que consideren la diversidad de las mujeres.

Es importante mencionar, que este proceso no está acabado y que haremos mayores esfuerzos en la ampliación de convocatorias para lograr que las mujeres con discapacidad puedan participar sin barreras.

### **Acciones novedosas:**

1. Establecer un acercamiento con organizaciones de personas sordas de Bogotá para el desarrollo de acciones de formación y capacitación en torno a la atención y prevención de las violencias contra las mujeres sordas para que con ello sean accesibles cultural y lingüística.

### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

La Dirección de Enfoque Diferencial realiza encuentros diferenciales como una forma de acercamiento a las mujeres sordas para así -por medio de una metodología participativa - conocer sus necesidades con el fin de generar atenciones con enfoque diferencial, y con ello establecer procesos de trabajo articulado con la comunidad sorda (organizaciones).

- En el marco del evento conmemorativo de mujeres sordas del 30 de septiembre se construyeron una serie de videos –en conjunto con la Secretaría de Educación en LSC que explican las violencias contra las mujeres y el enrutamiento que debe generarse para su atención en entornos escolares.

2. Establecer un acercamiento con las entidades que responden a la ruta de acceso a la justicia como Policía y el 123 para que desde allí se tengan mayores posibilidades para un enrutamiento garante de derechos para las mujeres sordas.

**Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

En el marco de la transversalización del enfoque diferencial, se realiza asistencia técnica a los sectores, dentro de la cual se tiene previsto priorizar a la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia con el fin de brindar herramientas sobre cómo brindar una atención de calidad para mujeres sordas.

- 3.** Establecer un mecanismo que posibilite la atención a las mujeres migrantes sordas (venezolanas principalmente) ya que, por manejar una lengua de señas diferente a la colombiana, ellas viven además barreras institucionales que no les permite acceder a las opciones con ajustes razonables que presenta el Distrito.

**Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Se tiene previsto realizar un proceso de identificación de mujeres migrantes sordas con el fin de conocer cuáles son las necesidades específicas frente a la interpretación en lengua de señas, y poder ajustar este servicio a dichas necesidades.

4.7.6 Mujeres Migrantes y Refugiadas

**Retos:**

- 1.** Más acciones de divulgación de la información a la población migrante sobre los servicios de la SDMujer, tanto del Sistema del Cuidado, como del Sistema SOFIA para atender las violencias, ya que son muy pocas mujeres migrantes las que conocen sobre estos servicios. Se menciona que el mayor reto es llegar con esta información a los espacios cotidianos de las mujeres migrantes, es decir, espacios como el transporte público, tiendas de barrio y tiendas de cadena, entre otros. En este sentido, es un reto fortalecer estrategias como la de Espacios Seguros y fortalecer acciones de divulgación en general y particulares para la población migrante.

**Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- La Secretaría Distrital de la Mujer, atiende a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, en sus diferentes servicios, por lo cual se realizan acciones de difusión de estos en los espacios con las mujeres migrantes y refugiadas y en los canales de difusión de la entidad. De igual forma, en dos de los SUPERCADÉ que se están adecuando para la atención de personas migrantes, (SUPERCADÉ de la 26 con 30 y el supercade de Suba) se socializará la oferta de la SDMUJER.
- En el marco de la atención jurídica que se brinda a las mujeres migrantes y refugiadas en Casa de Todas, en caso de ser necesario se activa la ruta de atención si ha sido víctima de violencias.
- A través de la Estrategia de capacidades psicoemocionales se realiza mensualmente la Escuela de Educación Emocional con las mujeres migrantes y refugiadas, en la cual se incluye un módulo sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

### **Respuesta Comunicaciones:**

Desde el Proceso de comunicaciones, trabajamos en el desarrollo de estrategias de comunicación para la transformación de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que reproducen situaciones de discriminación o violencia en las mujeres migrantes y refugiadas, desarrollando las siguientes acciones:

- ✓ Sesión fotográfica de mujeres migrantes y refugiadas para realizar piezas, campañas y estrategias comunicativas con enfoque diferencial en nuestras comunicaciones y las del distrito.
- ✓ Creación del grupo de WhatsApp de mujeres migrantes y refugiadas, por medios del cual de manera semanal se envía información actualizada de los servicios de la SDMujer.
- ✓ Realización de varios videos sobre las experiencias de vida de mujeres migrantes y refugiadas, sus vivencias en el proyecto de empoderamiento a las Mujeres Refugiadas y Migrantes, y los servicios de Casa de Todas para ellas.

2. Fomentar la conciencia social y el reconocimiento de las violencias de género contra las mujeres para lograr su desnaturalización, ya que muchas mujeres migrantes no se aproximan a los servicios porque no reconocen necesariamente qué son víctimas de violencias y no identifican acciones específicas enfocadas para la población como jornadas pedagógicas o charlas que les permitan reflexionar sobre las violencias en sus vidas.

### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- La SDMujer, en alianza con ACNUR, adelanta el Proyecto “Empoderando a las mujeres refugiadas y migrantes en el Distrito Capital, en el cual se adelantó la “Investigación para la identificación de situaciones xenofóbicas y violencias de género contra la mujer refugiada y migrante en el Distrito Capital”, la cual se encuentra en proceso de aprobación y publicación
- A través de la Escuela de Educación Emocional se realiza la sensibilización sobre violencias basadas en género, al igual que se brindan herramientas para la identificación de las diferentes formas de violencias, la desmitificación de mitos e imaginarios sobre las violencias y la desnaturalización de las mismas, la gestión de las emociones debido a los efectos adversos que tienen las mujeres en relación a las violencias sufridas por ser mujer migrante.
- Por medio de espacios respiro, dirigidos a mujeres migrantes, refugiadas y colombianas de acogida, se generan redes de apoyo entre las mujeres

3. Otro gran reto es la disminución de barreras institucionales en el sector salud y justicia para que las mujeres activen la ruta de atención a violencias y denuncien, ya que persisten estereotipos en las y los funcionarios o servidoras/es que discriminan a las mujeres migrantes por su nacionalidad, lo que se traduce en la negación de servicios o en su revictimización en tanto descreen de sus relatos.

### **Respuesta Dirección de Derechos y Diseño de Políticas**

Desde la DDDP daremos respuesta desde la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género; está es un proceso o estrategia técnico político que busca impactar los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional, para garantizar los derechos de las mujeres y lograr la igualdad de género.

Lo anterior en conformidad de que la transversalización del enfoque de género, se encuentra enmarcada en el primer objetivo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (CONPES D.C 14 de 2020), el cual establece “transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana”.

Para contribuir al cumplimiento del objetivo establecido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se cuenta con un equipo que brinda a los 15 sectores de la Administración Distrital acompañamiento técnico para lograr una real y efectiva transversalización del enfoque de género.

En este acompañamiento, se brindan sensibilizaciones al talento humano de las entidades sobre los derechos de las mujeres y el enfoque de género, se acompaña la concertación de acciones, en planes programas y proyectos; y se realizan aportes sobre cómo incluir los enfoques de género y derechos de las mujeres en dichas acciones concertadas, lo anterior, mediante documentos y conceptos técnicos.

La transversalización del enfoque de género se encuentra enmarcada en las siguientes cinco dimensiones: 1. Contextos laborales favorables a la igualdad de género, 2. Gestión del conocimiento, la innovación y la comunicación para la igualdad de género. 3. Direccionamiento estratégico y planeación con enfoque de género. 4. Acciones institucionales para la garantía de derechos con igualdad de género y 5. Seguimiento y evaluación de resultados para la igualdad de género. De manera que, en el marco de las dimensiones contempladas, se ha brindado desde la SDMujer acompañamiento técnico para la transversalización del enfoque de género en cada una de estas dimensiones.

Esto con el ánimo de disminuir los estereotipos en las y los funcionarios o servidoras/es que discriminan a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

#### **Acciones novedosas:**

2. Más articulación entre la SDMujer y las organizaciones sociales y de base (por ejemplo, que trabajen con población migrante) para lograr una mayor divulgación de los servicios de la SDMujer y los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

**Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Desde la Dirección de Enfoque Diferencial se ha articulado con entidades del Distrito, con operación internacional y organizaciones que trabajan con población migrantes en donde también realizamos la divulgación de los servicios de la SD Mujer, tales organizaciones han sido:

De justicia - Centro de estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
Fundación Bethany
Fundación Charity Colombia
Fundación de atención al migrante - FAMIG
Fundación Madre Janer
Fundación Mahuampi
Fundación Mecedora de mis ancestros
Fundación Mujeres nueva luz
Fundación Naciendo de nuevo
Fundación Procrear
Fundación Servicio Juvenil Club Amigo Bosconia
Fundación Solfami
Fundación Taller de aprendizaje, arte y pensamiento
Acción Contra el hambre
Iglesia María Reina
Jardín Infantil La Manuelita
Religiosas Adoratrices

**Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:**

En relación con las acciones de articulación con organizaciones sociales para la atención mujeres migrantes, desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación se destaca la alianza colaborativa gestionada con la Fundación Mahuampi Venezuela (organización de base que trabaja con población refugiada, migrantes y colombianos retornados); la Fundación Refugiados Unidos (mujeres abogadas migrantes y refugiadas); así como con el Consejo Noruego para Refugiados (ONG Internacional).

Estas organizaciones apoyaron el desarrollo de tres jornadas integrales de prerregistro asistido a mujeres migrantes en el RUMV, realizadas en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Kennedy (lunes 25-may-2022); Suba (miércoles 27-may-2022) y Engativá (viernes 27-may-2022); las cuales dejaron como saldo 9 registros tramitados y más de 20 asesorías y orientaciones sobre el trámite de prerregistro para personas migrantes que acudieron a la actividad sin tener todos los documentos requeridos para realizar la solicitud del Permiso por Protección Temporal (PPT).

Con estas organizaciones se sigue trabajando para facilitar a las mujeres información sobre rutas de atención, difundir los servicios de la SD Mujer y sobre todo generar contextos para

que las mujeres migrantes mejoren sus condiciones de vida, desde las competencias de la SD Mujer.

Adicionalmente, bajo el modelo CIOM, se atiende a las mujeres migrantes en todos los servicios, independientemente de su status migratorio, por ejemplo, en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, de 2017 a 2022, se ha brindado primeras atenciones a 3469 mujeres migrantes, de la cuales 866 han sido atendidas en lo corrido del 2022.

En relación con las primeras atenciones, el Equipo de Trabajadoras sociales de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres se han encargado de activar rutas de atención, para lo cual articula con organizaciones para casos específicos, como se muestra a continuación.

Organización	Temáticas
Opción Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación jurídica inicial.</li> <li>• Asesoría jurídica trámite regulación migratoria.</li> </ul>
Acción Contra el Hambre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxilio alimentario (transferencias monetarias).</li> <li>• Servicios de nutrición y salud.</li> </ul>
Casa Libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorías sociojurídicas.</li> <li>• Asesorías psicológicas.</li> <li>• Asesorías sobre empleabilidad.</li> <li>• Apoyo para mujeres pospenadas.</li> </ul>
Heartland Alliance International	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación psicosocial para menores de edad.</li> <li>• Atención médica mujeres gestantes sin afiliación a salud</li> </ul>
Fundación de Atención al Migrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación ocupacional.</li> </ul>
Albergue temporal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Scalabrini.</li> </ul>

Haremos mayores esfuerzos por realizar acciones de articulación más sistemáticas de forma que se pueda llegar a un mayor número de mujeres migrantes con la información de los servicios, pero sobre todo con la posibilidad de ofertarlos en espacios extramurales donde haya mayor presencia y acogida de las mujeres migrantes.

#### 4.7.7 Mujeres Raizales y Palenqueras

##### **Retos:**

1. Reconocimiento de la identidad en la atención y difusión (Que se pueda atender desde la lengua propia y desde el reconocimiento identitario).

### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Desde la Dirección de Enfoque Diferencial, se realiza acompañamiento para la transversalización de los enfoques de género y diferencial, con un enfoque interseccional, en los casos de violencia y discriminación hacia mujeres en sus diferencias y diversidades, raizales y palenqueras, con el fin de brindar una atención de calidad que se ajuste a sus prácticas y cosmovisiones.

### **Respuesta Comunicaciones:**

Desde el proceso de comunicaciones, trabajamos en el desarrollo de estrategias de comunicación para la transformación de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que reproducen situaciones de discriminación o violencia en las mujeres raizales y migrantes, desarrollando las siguientes acciones:

- ✓ Sesión fotográfica de mujeres palenqueras y raizales para realizar piezas, campañas y estrategias comunicativas con enfoque diferencial en nuestras comunicaciones y las del distrito.
- ✓ Creación del grupo de WhatsApp de mujeres palenqueras y raizales, por medios del cual de manera semanal se envía información actualizada de los servicios de la SDMujer.
- ✓ Apoyo y acompañamiento a la conmemoración de mujeres Raizales 2021
- ✓ Realización del video de conmemoración de las mujeres raizales 2022 en creole y español.
- ✓ Apoyo en el evento de conmemoración de mujeres palenqueras y realización del video 2022.

### **Acciones novedosas:**

- |  |
|--|
| 1. Ruta de empleabilidad que sea realmente articulada con otras entidades. |
|--|

### **Respuesta Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad:**

La Secretaría Distrital de la Mujer se ha integrado a la reactivación económica de la ciudad a través de la implementación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, aprobada en el tercer trimestre de 2021, desde la cual se adelantan acciones transversales que, articuladas con las entidades del Distrito, se enfocan en desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres, facilitar su acceso a recursos y mercados para promover su autonomía económica.

Es así, como en marco de nuestras competencias mantenemos una articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) en la que se han apoyado la divulgación de cuatro (4) programas de empleo, para promover la participación de las mujeres en el mundo laboral y disminuir su deserción, estos programas son: *i) Ruta de Empleo; ii) Empleo Joven; iii) Impulso al Empleo y iv) Pago por Resultados*, a través de la Ruta de Difusión y Orientación a Mujeres, por medio del equipo territorial y su participación en ferias, espacios territoriales en todas las localidades de la ciudad y jornadas semanales en

las Casas de Igualdad de Oportunidades (CIOM) y en las Manzanas del Cuidado, donde con el acompañamiento de las diferentes Cajas de Compensación Familiar (Colsubsidio y Compensar), la Corporación Minuto de Dios y el equipo de la SDDE (Ruta de empleo) se ha brindado atención presencial a las mujeres, a través del asesoramiento y registro a los programas.

Además, actualmente mantenemos una articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad en la que apoyamos la divulgación en territorio del programa *Eco-Conductoras* que busca la recategorización de licencias de conducción, permitiéndoles a las mujeres aplicar a vacantes laborales como conductoras de buses del SITP.

Adicionalmente, se diseñó un modelo de gestión de empleo que tiene como objetivo acompañar a las mujeres para que participen en procesos de selección de vacantes ofrecidas por empresas aliadas, que tienen el interés de vincular mujeres a sus empresas. Igualmente, se han generado alianzas para oportunidades de ventas libres o procesos de formación para el trabajo. Estas articulaciones con el sector privado local y distrital, han permitido fortalecer la oferta de servicios distritales para las mujeres que habitan Bogotá.

A la fecha, la Estrategia E&E cuenta con treinta y seis (36) empresas aliadas, noventa y dos (92) ofertas laborales y aproximadamente dos mil ochocientos veintidós (2.822) puestos de trabajo. Actualmente, las alianzas con el sector privado son: Vacantes con importante empresa del sector gastronómico, Coca Cola - FEMSA, CEMEX, XUSS, Somos Bogotá Usme, Grupo Lic, Sodexo, Diamante, Hogaru, Ardanuy, Novaventa, WOM, Colombina, WOK, GNPS, Enfermeras, Teleperformance, Securitas, Hoy trabajas, Os Ingeniería, Adidas, Grupo Quiromar, Popsy, Serviespeciales, Eficacia, CNC, Terpel – Masser, Transmilenio, eempleo.com, COTELCO, Kanka Perú, Calzado Barbarella, ACODRES, Archies, Raad Arabian, Tigo y Hotel la Opera.

De igual forma, se han concretado alianzas con las siguientes cámaras sectoriales y asociaciones gremiales: Asociación de Bares de Colombia (ASOBARES), Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO), Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO), Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES), Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, Cuero y sus Manufacturas (ACICAM), las cuales divulgan el modelo de gestión de empleo a través de piezas comunicativas con sus empresas afiliadas. Finalmente, se ha apoyado la difusión de ofertas de formación para el trabajo de los siguientes aliados: Laboratorio, IBM, Fundación SODEXO, 3M y Diageo.

#### 4.7.8 Mujeres Lesbianas y Bisexuales

##### **Retos:**

1. Diseñar e implementar talleres, sensibilizaciones y dinámicas que permitan específicamente las mujeres lesbianas y bisexuales reconocer e identificarlas violencias que se presentan entre mujeres. Esto implica generar espacios de

investigación, caracterización, cifras, etc., que permita hacer ejercicios de prevención con este sector de la población.

### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial no se cuentan con herramientas específicas respecto las violencias que experimentan las mujeres lesbianas y bisexuales, pero se puede evaluar el trabajo en conjunto con las Direcciones de Eliminación de Violencias y de Gestión del Conocimiento para articular esfuerzos e identificar y comprender los fenómenos asociados a las violencias basadas en género que afectan a mujeres lesbianas y bisexuales.

La oferta formativa de la Secretaría Distrital de la Mujer está concebida desde y para las mujeres en todas sus diversidades, están pensados para favorecer la inclusión de todas las mujeres de la ciudad, sin excluirlas por motivos de raza, edad, ubicación geográfica, orientación o identidad de género u otra.

Cada vez que se inicia un proceso formativo TIC en la Secretaría Distrital de la Mujer, se realizan actividades colaborativas para que las mujeres se conozcan y compartan sus saberes o tejan relaciones recíprocas, esto se realiza en la experiencia cotidiana, en el día a día, de manera presencial o virtual, allí las mujeres establecen relaciones, redes y se forman las comunidades de aprendizaje, e incluso puede compartir saberes sobre las violencias que se pueden presentar.

Asimismo, se cuenta con un curso denominado Prevención de Violencias Digitales, en este, las mujeres desarrollan capacidades para identificar riesgos que se presentan en el uso y manejo del mundo virtual, estableciendo algunas estrategias para una experiencia segura por parte de las ciudadanas en uso de las plataformas digitales.

### **Acciones novedosas:**

1. Realizar acciones de caracterización y diagnóstico social que contribuyan a entender y evaluar el subregistro de participación de mujeres lesbianas y bisexuales en los programas de la Secretaría Distrital de la Mujer y en términos generales en la ejecución de políticas públicas de otras entidades en el distrito.

### **Respuesta Dirección de Gestión del Conocimiento:**

En el marco del Proyecto de Inversión - Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá., que tiene por objetivo contribuir al cumplimiento del actual Plan de Desarrollo 2020 - 2024, se trazó como una de las metas concretas diseñar e implementar investigaciones para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial. Al respecto, uno de los objetivos planteados fue producir información propia sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial a través de estudios e investigaciones

Al respecto, uno de los objetivos planteados fue producir información propia sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial a través de estudios e investigaciones. Por tal razón en 2021 se contrató el levantamiento de información cualitativa de 15 grupos de mujeres en sus diferencias y diversidades en los que se incluye mujeres transgénero en Bogotá. Dicho estudio recolectó información cualitativa acerca de las situaciones y posiciones de las mujeres en relación con la vivencia de los ocho derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

En conformidad con la Ficha técnica del proyecto orientado a la realización de un “Diagnóstico con enfoque de género y diferencial sobre la situación de derechos de las mujeres en Bogotá D.C.”, y en cumplimiento del contrato suscrito con ese fin con la Unión Temporal Mujeres Diversas, se realizó el levantamiento de la información cualitativa correspondiente a las actividades dirigidas a “Medir el goce efectivo de los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMEG) por parte de los grupos de mujeres diversas” y “Analizar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en Bogotá desde las diversidades objeto del presente estudio”. Se realizaron 2 grupos focales de mujeres lesbianas y en los que hubo un total de 15 participantes y 4 entrevistas semiestructuradas.

Una vez recibido el informe por parte de analistas cualitativas del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), al momento de la redacción de esta respuesta, el equipo está realizando el procesamiento de la información. En este sentido, en el momento de construcción de esta respuesta se está trabajando con una matriz de sistematización que permite identificar las barreras puntuales de cada grupo de mujeres, si había interseccionalidades, a qué derecho correspondían dichas barreras o si eran de carácter intersectorial, qué tipo de barreras encuentran las mujeres en el ejercicio de sus derechos y cuáles son los casos de éxito comunitarios individuales e institucionales que han permitido la garantía de derechos de las mujeres.

2. Crear e implementar estrategias artísticas pedagógicas y comunicativas que lleguen específicamente a las mujeres lesbianas y bisexuales y a sus familias. Esta apuesta debe ser fuerte, libre de sesgo y apuntar hacia la visibilidad de este sector de la población para su reconocimiento y el de las violencias que experimentan.

### **Respuesta Comunicaciones:**

Desde el proceso de comunicaciones, trabajamos en el desarrollo de estrategias de comunicación para la transformación de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que reproducen situaciones de discriminación o violencia en las mujeres lesbianas y bisexuales, desarrollando las siguientes acciones:

Sesión fotográfica de mujeres lesbianas y bisexuales para realizar piezas, campañas y estrategias comunicativas con enfoque diferencial en nuestras comunicaciones y las del distrito.

- ✓ Creación del grupo de WhatsApp de mujeres lesbianas y bisexuales, por medios del cual de manera semanal se envía información actualizada de los servicios de la SDMujer.

- ✓ Apoyo y acompañamiento al Fiestón Lesbiarte: Visibilización de las mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales.
- ✓ Apoyo y acompañamiento a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT 2022.
- ✓ Apoyo y acompañamiento al Día Internacional contra la Homolesbitransfobia. Realización de 3 videos.
- ✓ Apoyo y acompañamiento al día de la visibilidad lésbica

3. La Secretaría Distrital de la Mujer también debe comenzar a realizar abordajes y atenciones de manera diferenciada y no necesaria o exclusivamente en contextos de la comunidad LGBTIQ+, para que en la práctica las mujeres lesbianas y bisexuales puedan reconocer las violencias que experimentan en sus contextos.

### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Desde la Dirección de Enfoque Diferencial se adelantan acciones a favor de mujeres lesbianas y bisexuales diferenciadas de las acciones dirigidas a la comunidad LGBTIQ+, como la conformación y consolidación de Lesbiconspirando, espacio de encuentro e interlocución entre entidades y organizaciones sociales de mujeres lesbianas y bisexuales; campañas para la difusión en las redes sociales de la SDMujer de contenidos relacionados con el 26 de abril, día de la visibilidad lésbica y del 23 de septiembre, día de la bisexualidad; Durante 2021 y 2022 se desarrollaron, en el marco de la Estrategia de Transformación Cultural, la sexta y séptima versión del Fiestón Lesbiarte, evento de conmemoración que busca visibilizar las reivindicaciones de las mujeres lesbianas y bisexuales de Bogotá.
- Se desarrollan encuentros diferenciales en el marco de la Estrategia de Transformación Cultural, en los cuales se escuchan a las mujeres y se abordan sus percepciones sobre cómo quieren ser atendidas por las oficinas de atención a la ciudadanía y las oficinas de comunicaciones. Estos insumos fueron la base para la construcción de la cartilla Mujeres Reveladas, que hace parte de los documentos técnicos que utilizamos como dirección para el acompañamiento a los sectores para la transversalización del enfoque diferencial.
- **Semillero con adolescentes LBT:** En el marco de la Estrategia de Empoderamiento a Niñas, Adolescentes y Jóvenes, se ha avanzado en la planeación del semillero con adolescentes lesbianas, bisexuales y trans, el cual se implementará durante el segundo semestre de 2022, esta acción está dirigida a mujeres de todas las localidades.
- **Espacios respiro:** En el marco de la Estrategia de Herramientas Psicoemocionales, durante 2021 se adelantó un espacio respiro con mujeres lesbianas y bisexuales en el cual se abordaron herramientas para el reconocimiento de las sobrecargas emocionales y el trámite colectivo de los malestares emocionales. Para 2022 se proyectan en segundo semestre dos espacios respiro, uno con docentes lesbianas y bisexuales y uno con mujeres lesbianas y bisexuales con hijos e hijas.

#### 4.7.9 Mujeres Jóvenes

##### **Retos:**

1. Mejorar la difusión de servicios y de la ruta de atención (información sobre medidas de protección) principalmente a través de las redes sociales. Hacer que la información de los servicios llegue oportunamente y con mayor rapidez a las comunidades que realmente lo necesitan, así como hacer más clara y certera la información.

##### **Respuesta Comunicaciones:**

La entidad cuenta con una landing page de #Daelprimerpaso que ofrece información sobre la ruta de atención en cada localidad

2. Capacitar para construir en lo colectivo, sobre todo fortalecer las acciones de prevención de violencias y atención con enfoque diferencial étnico; y para las mujeres jóvenes que son víctimas de violencias proporcionar más apoyo psicológico con el fin de promover diálogos que permitan que ellas mismas empiecen a hablar de sus situaciones de violencia.

##### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- En el marco de la estrategia Empodérate de la Dirección de Enfoque Diferencial se aporta al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan el Distrito Capital, a partir jornadas significativas y semilleros de empoderamiento, con el objetivo de brindar herramientas para la apropiación de los derechos de las mujeres y prevención de cualquier tipo de violencia.
- Por medio del convenio de cooperación internacional con OEI se realiza un diplomado en derechos humanos, género y víctimas de violencias basadas en género dirigido a 55 mujeres jóvenes en donde se busca fortalecer el acceso a la justicia, identificación y apropiación de los derechos de las mujeres.

3. Actuar desde la SDMujer frente a la violencia sociopolítica para consejeras, edilesas y mujeres comunales, por ejemplo, una de las violencias, es que las propuestas que generan las mujeres se pasan a nombre de hombres o se les atribuyen.

##### **Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:**

La prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres que participan social y/o políticamente y que ejercen liderazgos, es una demanda en crecimiento para eliminar las barreras que impiden la garantía del derecho a la participación y representación política de las mujeres.

En 2021, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación celebró con las concejales y edilesas de Bogotá, el Foro "Conversemos de Violencias contra las Mujeres en Política" espacio de encuentro e intercambio de reflexiones entre lideresas, que contó con la

participación de mujeres comunales, integrantes de COLMYEG, dignatarias de JAC, lideresas de organizaciones, entre otras. Este foro, tenía como objetivo iniciar un proceso de construcción colectiva sobre esta violencia en particular y los retos que enfrenta su eliminación.

En el mismo sentido, en agosto de 2022 se realizó el conversatorio "Eliminar la Violencia Política para garantizar la Participación de las Mujeres" con la participación mayoritaria de jóvenes de CLJ y plataformas, en el que se contó con la intervención de expertas de ONU Mujeres y la Registraduría Nacional del Estado Civil para dar ideas sobre el papel de las entidades que deben hacer esfuerzos para la eliminación de esta violencia como principal obstáculo frente a la participación de las mujeres.

Es importante mencionar, que, si bien esta violencia es estructural y se ha ejercido en contra de las mujeres históricamente, hasta hace pocos años se ha empezado a tipificar en el escenario internacional y por lo mismo, son pocos los avances que en materia normativa existen. En Colombia, se incluyeron algunos artículos sobre este tema en la reforma al Código Electoral que se aprobó en diciembre de 2021, pero que lamentablemente fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional en 2022.

A pesar de que una de las dificultades para el abordaje y posterior eliminación de este tipo de violencia es el vacío normativo, la Secretaría Distrital de la Mujer ha iniciado un proceso de construcción de líneas de observación de este fenómeno, la recolección de casos y el mejoramiento de algunas de las rutas de atención, adaptándolas a las circunstancias particulares de este tipo de violencias.

Como ya se mencionó, es una agenda relativamente novedosa al menos desde lo institucional, por lo que se está trabajando para paulatinamente construir acciones que presenten a las mujeres lideresas alternativas de acompañamiento institucional, seguimiento de casos y la ejecución de campañas que eleven esta agenda socialmente relevante para las mujeres.

#### **Acciones novedosas:**

1. Prevención de violencias a través de prácticas culturales y emprendimientos.

#### **Respuesta Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad:**

Se ha implementado un programa piloto de generación de ingresos "*Vecinas, Trabajemos Juntas*" el cual se estructura a partir de un proceso de fortalecimiento en capacidades para la generación de ingresos a través de un modelo de triadas compuesto por una gestora empresarial y unas duplas de psicólogas-pedagogas para identificar en las mujeres necesidades de fortalecimiento en habilidades socioemocionales. En el marco de la intervención de las triadas, las duplas psicosociales que lleguen a identificar casos de violencias implementan el protocolo de la Dirección de Violencias de la Secretaría Distrital de la Mujer realizando las orientaciones oportunas a las beneficiarias.

2. Creación de redes de empresarias y de servicios que permita a las mujeres salir de los ciclos de violencias.

### **Respuesta Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad:**

Es posible evidenciar que por medio del proceso de fortalecimiento asociativo y de tomas de decisiones del Programa de Vecinas Trabajemos Juntas las mujeres generar redes colaborativas que fortalecen su capital social.

#### 4.7.10 Mujeres Gitanas

### **Acciones novedosas:**

1. Visibilizar el tema de las sabedoras reconociendo sus voces frente a las costumbres del pueblo Rrom.
2. Tener en la Línea Púrpura una atención con lengua propia del pueblo gitano- la romanés, y también generar piezas comunicativas en la misma lengua.

### **Respuesta Comunicaciones:**

- ✓ Desde comunicación estratégica se gestionó la consecución del material fotográfico para esta población.

### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Desde la Dirección de Enfoque Diferencial, se cuenta con el apoyo de una mujer gitana para trabajo en comunidad, quien realiza las articulaciones necesarias para incluir dentro de las acciones que se adelantan las formas autónomas en que se ejerce la justicia propia en el pueblo gitano, con orientación de las sabedoras
- Se puede evaluar la posibilidad de generar –en 2023- las articulaciones para institucionalizar el día que reconozca a las mujeres del pueblo gitano. De igual forma, por medio de la Estrategia de Transformación Cultural para la Eliminación de Estereotipos se realiza la **conmemoración de mujeres gitanas**, para visibilizar sus apuestas, sus necesidades y resaltar el rol que tienen dentro de sus comunidades

#### 4.7.11 Mujeres Negras y Afrocolombianas

### **Retos:**

1. Lograr una atención a las Mujeres víctimas más personal, cercana, permanente, empática incluyendo saberes colectivos y culturales y entrega de material como volantes, agendas, stickers, entre otros.

### **Respuesta Comunicaciones:**

- ✓ Apoyo y acompañamiento a la conmemoración 25 de julio. Realización video para la fecha.
- ✓ Apoyo y acompañamiento al Facebook live “Reflexiones sobre derechos y liderazgos de las mujeres afrocolombianas”.

Finalmente es importante señalar que, en el mes de agosto, se suscribió el CIA 965 2022, el cual tiene por objeto: Realizar y apoyar la creatividad, producción y difusión de estrategias, campañas y piezas de divulgación de temas misionales, a través de medios, espacios o canales estratégicos para su masificación, en el marco del proyecto: implementación de Estrategia de Divulgación Pedagógica con Enfoques de Género y de Derechos Bogotá.

Su ejecución fortalecerá el ejercicio de divulgación de temas misionales de la entidad, de manera transversal.

2. Apoyar a las mujeres víctimas de violencias con proyectos o acciones de emprendimiento y empleo para lograr una autonomía económica y salir del ciclo de la violencia.

**Respuesta Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad:**

Cabe precisar que las funciones y competencias institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer- no están dirigidas hacia la creación de empleos ni emprendimientos, sino a contribuir en la generación y el fortalecimiento de las capacidades y las condiciones para que las mujeres de la ciudad puedan acceder a empleos y a oportunidades de generación de ingresos; así como a la transversalización del enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales, lo que favorece la disminución de las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a un empleo y/o desarrollar un emprendimiento.

En ese orden de ideas, la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la SDMujer, a través del equipo de generación de ingresos y empleo, adelantan acciones transversales que articuladas con las entidades del Distrito, se enfocan en desarrollar y fortalecer las capacidades de las **mujeres en toda su diversidad**, facilitar su acceso a recursos y mercados para promover su autonomía y reducir la feminización de la pobreza, dando vida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, la cual tiene como objetivo general desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres que habitan en Bogotá para facilitar el acceso a recursos y mercados, y promover la autonomía económica de las mujeres en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023.

En este marco, la SDMujer implementa en el 2022 el primer piloto y único programa de generación de ingresos (*Vecinas Trabajemos Juntas*) que incluye un acompañamiento personalizado psicosocial en los procesos de fortalecimiento empresarial, lo que permite el fortalecimiento de redes entre las mujeres e incrementar los niveles de empoderamiento y conocimiento de rutas de atención para casos de violencias basadas en género.

Este modelo se incorporará en las manzanas del cuidado para la vigencia del 2023 junto con la oferta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en la medida en que se evidencia la necesidad de fortalecer capacidades socioemocionales para la generación de ingresos para conseguir niveles de autonomía económica y de igual forma fortalecer el conocimiento de los derechos de las mujeres para prevenir las violencias basadas en género. Mediante este modelo, será posible fortalecer la articulación con la Dirección de Prevención de Violencias y las intervenciones psicojurídicas que actualmente se brindan en las manzanas de cuidado.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico está próxima a lanzar el Programa Beneficio a la Contratación Incluyente (BECI), cuyo objetivo es poder incentivar la vinculación laboral de poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como acción afirmativa con enfoque de género y diferencial en respuesta a las dificultades de inclusión laboral que enfrentan. Es así como las mujeres víctimas de violencia, es uno de los grupos poblaciones a beneficiar en este programa, esto se llevará a cabo mediante incentivos económicos a las empresas que incluyan dentro de sus equipos de trabajo este tipo de población. Desde la SDMujer, a través del equipo de la Estrategia E&E se apoyará la difusión de este programa con las empresas y las mujeres del Distrito.

### Acciones novedosas:

1. Generar/Fortalecer articulación con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Instituto Distrital de Recreación y Deporte–IDRD) y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de dar a conocer a los hombres masculinidades alternativas.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- En el marco de la transversalización del enfoque diferencial, se propone realizar una serie de sensibilizaciones sobre las masculinidades alternativas con equipos de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia y demás sectores de interés que hagan posible movilizar dichos temas a la ciudadanía.

2. Que vinculen mujeres negras/afrocolombianas en la SDMujer para que este grupo poblacional se vea representado, e incidir en la Política Pública de Mujer, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

#### **Respuesta Dirección de Derechos y Diseño de Políticas:**

La Secretaría Distrital de la Mujer es la entidad que lidera la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, aprobada mediante documento Conpes D.C. No 14 el 28 de diciembre de 2020. La misma se implementa por parte de los 15 sectores de la administración mediante un plan de acción establecido para el periodo 2020-2030. Este instrumento establece el siguiente objetivo general para la política:

“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado (subrayado propio)” (Conpes D.C. 14 de 2020).

El CONPES D.C. 14 de 2020 establece los siguientes cinco enfoques para la Política Pública:

- Derechos de las mujeres
- Género.
- Territorial.

- Ambiental.
- Diferencial.

En el marco de la PPMYEG este último hace referencia al:

*“Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación”* (Acuerdo 584 de 2015).

La implementación y seguimiento de la PPMYEG se realiza teniendo en cuenta las indicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación; los cuales están disponibles para el conocimiento de la ciudadanía y su participación cuando esta sea requerida y/o a solicitud de espacios de participación específicos como el Consejo Consultivo de Mujeres o los Comités Operativos Locales de Mujeres y Equidad de Género. Así esperamos que las mujeres en sus diferencias y diversidad sigan incidiendo en la implementación y seguimiento de esta política pública.

- 3.** Reforzar la articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico para fortalecer los emprendimientos de las mujeres y que sean priorizados en las ferias y servicios distritales.

**Respuesta Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad:**

Desde la vigencia 2021 se creó la Mesa de Trabajo de Género de EMRE, liderada por la SDDE y de la cual hace parte la SDMujer, con el objetivo de guiar la inclusión del enfoque de género en el diseño, la implementación y el seguimiento de programas para la recuperación económica. Desde esta instancia, se articulan acciones para la transversalización del enfoque de género en la oferta de empleo y generación de ingresos del Distrito, para la difusión y el apoyo a convocatorias de programas para mujeres, acompañamiento, inscripción, así como diseño de programas pensados en disminuir la brecha económica entre hombres y mujeres.

Es así como durante la vigencia del 2022, la SDMujer asesoró a la SDDE en la formulación del programa *“Mujer emprendedora y productiva”*, un programa específicamente dirigido a mujeres empresarias con micronegocios a las cuales se les brindó un proceso de fortalecimiento y capitalización.

Asimismo, mediante el trabajo territorial de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, actualmente se apoya la difusión del programa *Bogotá productiva local* que busca fortalecer los emprendimientos de las mujeres del Distrito y sus oportunidades de acceso al mercado.

Por último, se evidencia que a raíz de la necesidad encontrada de focalizar más la oferta de generación de ingresos para mujeres cuidadoras, durante el 2022 la SDDE realizará un piloto en las manzanas del cuidado mediante un equipo específico de gestores empresariales los

cuales fomentarán la oferta de la ruta de fortalecimiento empresarial en las mujeres interesadas, con el propósito de reducir barreras de acceso a oportunidades en generación de ingresos.

#### 4.7.12 Mujeres Habitantes de Calle

##### **Retos:**

1. Generar espacios locales para realizar oferta a las mujeres según sus necesidades. Que la SDMujer con las duplas psico-jurídicas se desplacen y realicen atención en los lugares donde hay mujeres habitantes de calle, como, por ejemplo: Samper Mendoza, San Bernardo, la Hortua, cercanías al hospital materno infantil y cancerológico. Realizar articulación para iniciar los procesos de denuncias en sitio.

##### **Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:**

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio o tu vereda”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y veredas de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo de intercambio de información y de respuesta a la demanda de las mujeres, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM, se brinda información sobre rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

En las localidades mencionadas, entre 2021 y 2022, se han realizado 90 jornadas territoriales desagregadas así:

<b>Localidad</b>	<b>2021</b>	<b>2022 (Agosto 31)</b>
<b>Santa Fe</b>	16	16
<b>Mártires</b>	22	18
<b>Candelaria</b>	10	8
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>42</b>

Ahora bien, según los datos registrados que reposan en el Sistema de Información de la SD Mujer, SiMisional, en los barrios mencionados, en la pregunta, se cuenta con la siguiente información:

***Consolidado de acciones realizadas y mujeres que participaron en procesos desarrollados en : Samper Mendoza, San Bernardo y la Hortua.***

	<b>No. Jornadas territoriales</b>		
<b>Localidad de la actividad</b>	2021	2022 (corte agosto)	Total
Los Mártires	22	18	40
La Candelaria	10	8	18
Santa Fe	16	16	32

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer/ Dirección de territorialización de Derechos y Participación – Consolidado de cifras. Corte: 1 enero de 2021 al 31 agosto 2022.

	<b>No. Actividades de empoderamiento</b>		
<b>UPZ de la actividad</b>	2021	2022 (corte agosto)	Total
102- La Sabana (Samper Mendoza)	27	25	52
95 - Las cruces (San Bernardo)	16	7	23
35 - Ciudad Jardín (La Hortua)	10	18	28

Fuente: Simisional, Corte: 1 mayo 2021 a 31 de agosto 2022.

***Consolidado de mujeres que manifestaron vivir en : Samper Mendoza, San Bernardo y la Hortua.***

	<b>No. De mujeres en procesos de empoderamiento</b>		
<b>Barrio de residencia de mujeres</b>	2021	2022 (corte agosto)	Total
San Bernardo	22	26	48
Samper Mendoza	52	16	68
La Hortua	0	0	0

Fuente: Simisional, Corte: 1 mayo 2021 a 31 de agosto 2022.

	<b>No. De atenciones psicosociales (orientaciones y seguimientos)</b>		
<b>Barrio de residencia de mujeres</b>	2021	2022 (corte agosto)	Total
Samper Mendoza	7	16	23
San Bernardo	17	7	24
La Hortua	2	0	2

Fuente: Simisional, Corte: 1 enero 2021 a 31 de agosto 2022.

	<b>No. De atenciones socio jurídicas (asesorías y orientaciones)</b>		
<b>Barrio de residencia de mujeres</b>	2021	2022 (corte agosto)	Total
Samper Mendoza	11	4	15
San Bernardo	10	4	14
La Hortua	0	0	0

Fuente: Simisional, Corte: 1 enero 2021 a 31 de agosto 2022.

Finalmente, se precisa la importancia de hacer mayores esfuerzos por coordinar acciones orientadas a fortalecer la demanda de atención de mujeres con habitabilidad en calle, en las localidades donde se presenta mayor presencia de ellas.

2. Desarrollar escenarios de veeduría sobre lugares en los que trabajan y viven mujeres con habitabilidad de calle y prostitución, en los que la policía se convierte en un actor que revictimiza y exagera las violencias contra las mujeres, con el fin de implementar acciones que prevengan estos hechos.

### **Respuesta Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - DTDyP:**

Desde noviembre de 2021, en su compromiso por fortalecer la participación de las mujeres en Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer firmó un contrato con el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - IDEXUD de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el fin de desarrollar el “*Diplomado Veeduría y control social para la exigibilidad de los derechos de las mujeres*” dirigido a mujeres lideresas, rurales, urbanas, étnicas y diversas de las 20 localidades de la capital.

Este escenario ha sido el modelo piloto para adelantar el objetivo de acercar y avanzar en la “*Estrategia de Veedurías Ciudadanas con Enfoque de Género*”, desde la DTDyP con el fin de generar espacios en las CIOM, así como, en los procesos que llevan a cabo, para fortalecer la veeduría y el control social desde las mujeres.

En este marco, se viene realizando acciones para impulsar en las mujeres que, de manera autónoma, se organicen, articulen y coordinen actividades para realizar ejercicios de control ciudadano a la gestión local y distrital, a través de la conformación de Veeduría Ciudadana

de Mujeres, que permitan verificar avances o retos en el logro de la igualdad de género y así fortalecer su participación incidente.

Desde la alianza con la Veeduría Distrital y la Personería Distrital se trabaja en facilitar a las mujeres información, así como el poder crear las Veedurías Ciudadanas con agilidad, generando condiciones para que puedan realizar su ejercicio de control.

Desde la ruta de los diálogos de Rendición de cuentas "Las Mujeres Cuentan" en 2022 se ha podido conocer algunas necesidades de diferentes poblaciones de mujeres en la capital, lo que seguramente las llevará a realizar ejercicios de control y poner sus esfuerzos en realizar acciones que puedan llegar a mujeres en habitabilidad de calle y prostitución.

En este marco desde la DTDyP se puede realizar acompañamiento a las mujeres habitantes de calle, mujeres que ejercen actividades sexuales pagas, entre otras, para hacer control y veeduría a entidades como la policía, así prevenir violencias institucionales y avanzar en el cumplimiento de los derechos de las mujeres en sus diversidades.

#### **Acciones novedosas:**

1. Llevar servicios de salud a los lugares en los que las mujeres habitantes de calle se encuentran, para ser atendidas en el mismo momento en el que se realiza el contacto con las ciudadanas.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Cuando se pone en conocimiento algún caso se realiza la articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Salud para activar las rutas de atención
- En el marco de la Estrategia de cuidado menstrual, que se implementa en todo el distrito para las mujeres habitantes de calle, con las jornadas de dignidad menstrual que realizamos en diferentes localidades de Bogotá, y donde se atiende directamente a las mujeres habitantes de calle, al igual el fortalecimiento de capacidades que se realiza a los equipos que trabajan directamente con las mujeres habitantes de calle, como son los equipos de Integración Social e IDIPRON.

2. Desarrollar procesos de fortalecimiento de proyecto de vida y autocuidado con las mujeres habitantes de calle, vinculando a las familias de las ciudadanas.

#### **Respuesta Dirección de Enfoque Diferencial:**

- Desde la Estrategia de capacidades psicoemocionales se realiza la Escuela de Educación Emocional con mujeres habitantes de calle, en la cual se brindan herramientas para la salud mental, y en el módulo de inteligencia social, se trabaja el módulo de las redes de apoyo familiares e institucionales.

3. Articulación con el SENA para que las mujeres habitantes de calle se capaciten, que les permita conseguir trabajo digno. Esto les permite independizarse.

### **Respuesta Dirección de Gestión del conocimiento:**

Actualmente la entidad cuenta con un convenio con el SENA entidad especializada en temas de formación en el país, para vincular a mujeres en los procesos formativos y obtener la certificación correspondiente que avale la aprensión de capacidades en una actividad laboral específica. Actualmente contamos con cursos como:

- a. **Informática: Microsoft Word, Excel e Internet:** Curso en articulación con el SENA, buscando el desarrollo de capacidades de las mujeres en el uso de programas informáticos como Microsoft Word, Excel e Internet, entendidos como herramientas útiles para la vida personal y laboral.
- b. **Manejo de adobe Photoshop:** Curso en articulación con el SENA, buscando el desarrollo de capacidades en temas de imagen, color y diseño, útil para la creación de espacios web y ofertar productos en medios digitales.
- c. **Fotografía Digital básica:** Curso en articulación con el SENA, buscando el desarrollo de capacidades en temas de imagen y color, útil para la creación de espacios web, industrias creativas y de diseño.
- d. **Emprendimiento Digital:** Curso en articulación SENA, buscando el desarrollo de capacidades para crear un negocio en Internet, vender servicios o productos en línea, sin la necesidad de invertir en espacios físicos.
- e. **Inglés Básico:** Curso en articulación SENA, buscando el desarrollo de capacidades en una segunda lengua, que permita cualificar el perfil profesional y acceder a un mercado laboral más competitivo.

Ahora bien, considerando la propuesta, podemos iniciar un proceso de indagación más amplio que nos permita recoger información de primera mano, y ajustar la oferta que se viene adelantando en el marco del mencionado Convenio.

## **5. TEMAS RECURRENTE QUE APORTAN PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las participantes dieron a conocer como temas priorizados y que aportan a la rendición de cuentas, los siguientes:

- Profundizar más en las acciones con enfoque diferencial, gitana eliminación violencias, decreto distrital.
- La estadística de los casos atendidos, como se organizaría con las demás secretarías
- Cifras de actuaciones de la SDMujer frente a la violencia de género, sistemas de cuidado, servicios de oferta y promoción de la SDMujer.
- Inversión presupuestos para cada comunidad

## 6. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LAS DELEGADAS ASISTENTES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente al desarrollo de este espacio en pro de continuar mejorando y garantizar el derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social, la Secretaría aplicó la encuesta con los siguientes resultados:

### Pregunta 1: Localidad

3 encuestados (13%) respondieron **Puente Aranda** para esta pregunta.



### Pregunta 2: ¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización de este diálogo?



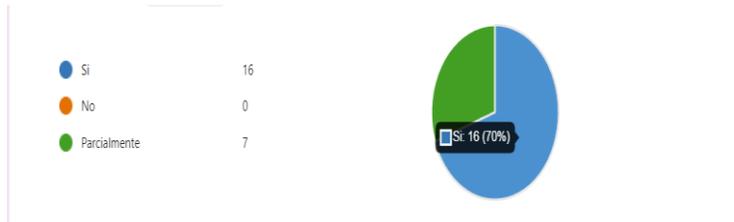
### Pregunta 3. ¿Cómo se enteró de este diálogo?



### Pregunta 4. Considera que el tiempo que duró el dialogo fue:



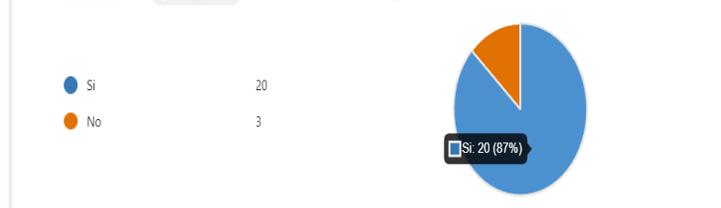
### Pregunta 5. ¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada por la SDMujer?



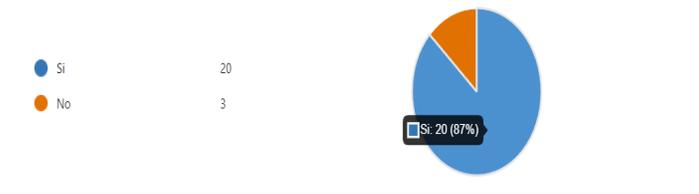
**Pregunta 6: La información brindada fue:**



**Pregunta 7: ¿La información presentada responde a sus intereses e inquietudes?**



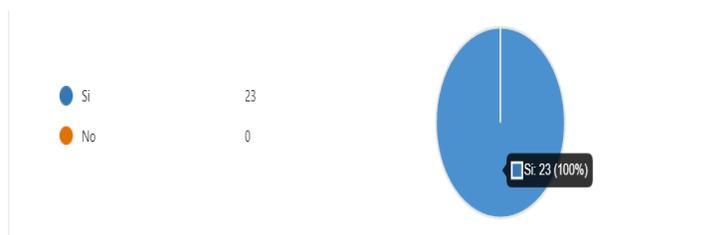
**Pregunta 8. ¿Se explico de forma clara cómo se dará seguimiento a los compromisos que surgieron en este espacio?**



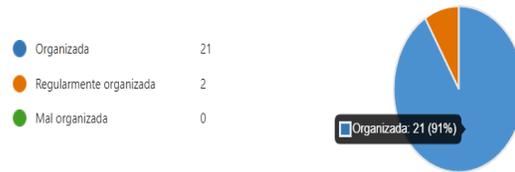
**Pregunta 9. ¿Considera que este tipo de actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social?**



**Pregunta 10: ¿Volvería a participar en otro espacio de diálogo ciudadano?**



**Pregunta 11. Considera que el diálogo se realizó de manera:**



**Pregunta 12. Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas.**

Profundizar mas en las acciones con enfoque diferencial, gitana eliminación violencias, decreto distrital.
Mas emprendimientos a la comunidad, así hay mas empoderamiento y así hay calidad de vida en mi comunidad.
La estadística de los casos atendidos, como se organizaría con las demás secretarías
como se compromete la SDmujer para que sus colaboradores también cuentan en temas tan importantes como la salud mental.
Cifras de actuaciones de la SDMujer frente a la violencia de género, sistemas de cuidado, servicios de oferta y promoción de la SDMujer.
Los derechos del adulto mayor en la consecución de una mejor calidad de vida sobretodo con las mujeres solas.
Salud mental y la importancia sobre educar acerca de la inteligencia emocional
Migrantes, laborales, educativos.
Sobre el Decreto 554 de 2011
Refugios para población migrante e inclusión migrante a beneficios laborales, salud y educación

**Pregunta 14. ¿Autoriza el tratamiento de los datos consignados en esta encuesta? De acuerdo con la ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales**



**Anexos:**

- ✓ Agenda de la jornada
- ✓ Metodología del diálogo ciudadano
- ✓ Listados de asistencia presencial
- ✓ Registro audiovisual de la sesión
- ✓ Registro de las piezas de invitación al diálogo

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación- Planeación y Gestión